



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA



HOSTIGAMIENTO SEXUAL

*en el contexto
universitario*

**Zeida Hoces
Nicole Cunti-Chavez**

DOI: 10.35622/inudi.b.129

Hostigamiento sexual en el contexto universitario

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.129>

Zeida Hoces

Universidad Nacional de Huancavelica
<https://orcid.org/0000-0001-9795-7850>
zeida.hoces@unh.edu.pe

Nicole Chavez-Cunti

Universidad Científica del Sur
<https://orcid.org/0000-0003-3678-3011>
nicolechvzcnt@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAMELICA



Hostigamiento sexual en el contexto universitario

Autores:

Zeida Patricia Hoces la Rosa

Nicole Chavez Cunti

Primera edición digital

Publicado en Puno, diciembre del 2023

ISBN: 978-612-5130-17-4 (PDF)

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-12586

Registro de Proyecto Editorial: N° 32101012400019

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.129>

Categoría: Libro de resultado de investigación científica.

CONSEJO EDITORIAL

Director: Lic. Sergio Antonio Flores Vargas

Editor Jefe: Eddy Rodrigo Gonzales Huamán

Editores:

Dra. Bethzabe Cotrado Mendoza / Dra. Manuela Daishy Casa Coila / Dr. Edgar Estanislao Mancha Pineda / Dra. Luz Wilfreda Cusi Zamata / MSc. Rebeca Alanoca Gutiérrez / Dr. Wilson Gregorio Sucari Turpo / Dra. Yolanda Lujano Ortega / Dra. Sheyla Lenna Cervantes Alagón / Dra. Dometila Mamani Jilaja / Dr. Peregrino Melinton Lopez Paz / Dra. Nina Eleonor Vizcarra Herles / Mg. Lourdes Antonieta López Cueva / Dr. Carlos Alfredo Castro Quispe / Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos / Dra. Diana Águeda Vargas Velásquez / MSc. Yésica Dominga Díaz Vilcanqui / Dra. Tania Carola Padilla Cáceres / Patty Samanta Aza Suaña / Lic. Leydi Gabriela Ramos Ramos.

Edición de:

Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

Urb. Ciudad Jardín Mz. B3 Lt. 2, Puno - Perú

RUC: 20608044818

Email: editorial@inudi.edu.pe / info@inudi.edu.pe

Teléfono: +51 973668341

Sitio web: <https://editorial.inudi.edu.pe>

Universidad Nacional de Huancavelica

Av. Agricultura N° 319 - 321. Sector - Paturpampa, Huancavelica - Perú

RUC: 20168014962

Email: tramitedocumentario@unh.edu.pe

Teléfono: 067- 451551

Sitio web: <https://www.unh.edu.pe/>

Financiamiento: Universidad Nacional de Huancavelica

Publicado en Perú / Posted in Peru



Esta obra está bajo una licencia CC BY-NC-SA 4.0 DEED Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Evaluación de contenido: Esta obra ha sido evaluada por pares doble ciego, aprobada por el Consejo Editorial del Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú y editada bajo procedimientos que garantizan su normalización.

Los autores son moral y legalmente responsables de la información expresada en este libro, así como del respeto a los derechos de autor; por lo tanto, no comprometen en ningún sentido a la editorial.

Declaración conflictos de interés:

Los autores de esta publicación declaran la inexistencia de conflictos de interés de cualquier índole con instituciones o asociaciones comerciales.

Financiamiento:

Publicación financiada por la Universidad Nacional de Huancavelica como resultado de un concurso promovido por el Vicerrectorado de Investigación, durante el año fiscal 2023.

Información adicional:

Este libro es resultado de una investigación original (inédita) promovida por el Fondo de Apoyo Económico a los Docentes Investigadores (FAEDI) de la Universidad Nacional de Huancavelica.



Director Ejecutivo

Dr. Wilson Gregorio Sucari Turpo

Director Académico

Lic. Sergio Antonio Flores Vargas

Director de Investigación

Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina

Director de Innovación y Transferencia Tecnológica

Ing. Erika Romero Santisteban

Revisores Pares Externos

Se encuentra en el siguiente enlace:

<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/about/editorialTeam>

Contribución de autores

Nombre del autor	Rol	Descripción
Zeida Hoces	Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, supervisión, administración del proyecto, adquisición de fondos.	Lideró el equipo de investigación, definió los objetivos del estudio, diseñó el método de investigación, recopiló los datos, analizó los resultados y redactó el manuscrito.
Nicole Chavez Cunti	Recursos, curación de datos.	Participó en la generación de base de datos, depuración de datos y preservación de los datos de investigación para su reutilización posterior.

Contenido

SINOPSIS.....	11
ABSTRACT.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13

CAPÍTULO I

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

1.1 Definiciones	16
1.1.1 Tipos de hostigamiento sexual	17
1.1.2 Prevalencia del hostigamiento sexual en universidades	21
1.2 Historia y evolución del hostigamiento	21
1.3 Enfoques sociológicos y psicológicos del hostigamiento sexual	25
1.3.1 Enfoque multidimensional	25
1.3.2 Enfoques sociológicos del hostigamiento	25
1.3.3 Enfoque de la desviación y control social.....	27
1.3.4 Enfoques psicológicos del hostigamiento sexual.....	29
1.4 Marco legal del Perú.....	34
1.5 Impactos en la salud mental y físico	37
1.5.1 Impacto en la salud mental.....	37
1.5.2 Impacto en la salud física	45
1.5.3 Impacto social	49
1.6 Prevención y respuesta	51
1.6.1 Prevención y educación.....	51
1.6.2 Rol de la comunidad universitaria	52
1.6.3 Marco internacional	53
1.6.4 Evaluación y mejora continua	55

CAPÍTULO II

HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

3.1 Razones de la investigación	58
3.2 Objetivo de la investigación.....	59
3.3 Método, diseño y tipo de investigación	59
3.4 Consideraciones éticas	61

3.5 Resultados de la investigación.....	62
3.6 Discusión de resultados.....	66

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y REFLEXIONES

4.1 Conclusiones	71
4.2 Recomendaciones	72
4.3 Reflexiones.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Consecuencias e impactos de fenómenos en entornos escolares y laborales</i>	23
Tabla 2	<i>Principales impactos del hostigamiento en la salud mental y física</i>	48
Tabla 3	<i>Síntesis de las percepciones de acoso sexual en los estudiantes encuestados ...</i>	63
Tabla 4	<i>Síntesis de las respuestas sobre manifestaciones de acoso sexual en los estudiantes encuestados</i>	65

Índice de figuras

Figura 1 <i>Pirámide de población según sexo y carrera profesional</i>	62
---	----

SINOPSIS

El acoso sexual representa una forma de violencia que se manifiesta mediante comportamientos de naturaleza sexual, causando daños significativos en la vida emocional y mental de las personas. Este fenómeno se ha convertido en un grave problema en las universidades, por lo que es crucial que la comunidad educativa se comprometa activamente en su eliminación. El libro presenta una investigación que tuvo como objetivo analizar la percepción de hostigamiento o acoso sexual en los estudiantes de una universidad pública en Huancavelica – Perú. Se realizó una encuesta aplicando el instrumento de Bardales y Ortiz (2012) Entre las páginas se presentan los antecedentes teóricos y la evolución histórica del hostigamiento como problema que aqueja a nuestra sociedad. El estudio permitió identificar una alta percepción de sucesos de hostigamiento en la universidad, especialmente en las carreras vinculadas a las ciencias y humanidades, tanto varones como mujeres fueron víctimas de acoso lo que representa un peligro a su integridad física y moral. Los sucesos más comunes son los comentarios sexuales, comentarios sobre alguna parte de su cuerpo, correos electrónicos y mensajes de texto hostigadores, y en menor medida el contacto físico (tocamientos). Se concluyó además que existe un constructo social entre la comunidad educativa, asociando la causa del problema a las “provocaciones” de la víctima. Las mujeres se ven más afectadas en el aspecto emocional desencadenando diversos trastornos como depresión, ansiedad y estrés post traumático. Finalmente, es importante que las universidades e instituciones educativas fomenten políticas instructivas y que se condenen los hechos evitando represalias contra las víctimas, y evitando la “normalización” de estos sucesos.

Palabras clave: acoso sexual, construcciones sociales, hostigamiento sexual, percepciones.

ABSTRACT

Sexual harassment represents a form of violence manifested through sexually natured behaviors, causing significant harm to the emotional and mental lives of individuals. This phenomenon has become a serious issue in universities, making it crucial for the educational community to actively engage in its eradication. The book presents research aimed at analyzing the perception of sexual harassment among students at a public university in Huancavelica, Peru. A survey was conducted using Bardales and Ortiz's instrument (2012). The pages outline the theoretical background and historical evolution of harassment as a problem afflicting our society. The study identified a high perception of harassment events at the university, especially in fields related to sciences and humanities. Both men and women were victims of harassment, posing a danger to their physical and moral integrity. The most common occurrences included sexual comments, remarks about specific body parts, harassing emails and text messages, and to a lesser extent, physical contact (touching). It was also concluded that there exists a social construct within the educational community associating the cause of the problem with the victim's "provocations." Women were more affected emotionally, resulting in various disorders such as depression, anxiety, and post-traumatic stress. Finally, it's important for universities and educational institutions to promote instructional policies condemning these acts, preventing retaliation against victims, and avoiding the normalization of such events.

Keywords: sexual harassment, social constructs, unethical behavior, perceptions.

INTRODUCCIÓN

Los términos de hostigamiento o acoso sexual se utilizan para describir acciones de naturaleza sexual, como comentarios, gestos, exhibición de material pornográfico o tocamientos no deseados. La ley, enmarcada por el Decreto Legislativo N° 1410, castiga la vigilancia, persecución o acercamiento no consentido con fines sexuales, imponiendo penas de prisión específicas según los términos establecidos en los incisos del artículo 36 (Citado en Sampen Paredes & Guillen Villafuerte, 2022).

Ante los diversos tipos de manifestaciones de la violencia sexual, también existen controversias en su tipificación, lo cierto es que los países del mundo han generado sendas leyes específicas en cuanto a la tipificación de estos delitos (Organización Internacional del Trabajo [OTI], 2013). En Estados Unidos de Norte América desde los primeros años de 1970 se comenzó a utilizar el término “acoso sexual” acuñado por feministas que luchaban por las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras y violentadas por el sistema y en sus propios hogares (Olweus, 1993).

Investigaciones realizadas en el ámbito universitario a nivel internacional y nacional evidencian claramente este tipo de violencia, que se considera eminentemente sexista porque las mujeres eran las afectadas; sin embargo, actualmente, como muestran los resultados de muchas investigaciones, esta violencia está afectando también a los estudiantes varones.

En entornos universitarios, la violencia de género, especialmente dirigida hacia las mujeres, se presenta en diversas formas; el acoso sexual es una de estas manifestaciones. Lamentablemente, sigue siendo algo comúnmente aceptado y, por lo tanto, poco reconocido públicamente (Mendoza Layme, 2023; Muñoz & Reategui Celmi, 2022).

En el espectro sociocultural en que se desenvuelven los estudiantes universitarios en las universidades públicas y privadas se enfrentan cotidianamente a riesgos cognitivos y emocionales en la construcción de su formación profesional, y desde

esa perspectiva se articulan agentes que contribuyen a la misma; sin embargo, este escenario no es seguro, puesto que, la existencia de manifestaciones de hostigamiento o acoso sexual está presente de una manera semi visibilizada y una soterrada complicidad de profesores, funcionarios y los propios estudiantes que, por razones, culturales o de temor no se atreven a realizar las denuncias pertinentes (Ley 27942, 2003; Ley N° 30220, 2014; Ley N° 30364, 2015).

Este estudio buscó analizar la percepción sobre hostigamiento o acoso sexual en una universidad pública en Huancavelica (Perú), donde participaron 3603 estudiantes de ambos sexos que manifestaron sus percepciones del hostigamiento sexual. El capítulo I abarca el desarrollo del marco teórico y normativo del acoso sexual en nuestro contexto social. El capítulo II expone la metodología, razones, objetivos y principales resultados de la investigación, mientras que el capítulo final resalta las conclusiones del estudio y reflexiona en cómo se está abordando el tema de hostigamiento en los claustros universitarios.

CAPÍTULO I

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

1.1 Definiciones

Antes de abordar la teoría es crucial destacar que, en el presente libro, se emplearán de manera indistinta los términos "hostigamiento sexual" y "acoso" con el objetivo de abordar de manera integral el fenómeno en cuestión (Frías, 2020). Esta elección no pretende ignorar posibles matices semánticos, sino más bien busca evitar confusiones y garantizar una comprensión clara y consistente del tema.

De acuerdo a Wise y Stanley citado por Fernández (2020), fue en la década de los 80 cuando se empezó a mencionar el hostigamiento sexual en el entorno universitario de la sociedad inglesa. En ese período, surgieron los "Romeos universitarios" que acosaban sexualmente a las estudiantes, así como profesores lujuriosos y decanos de conducta inapropiada. Poco después, se registraron incidentes relacionados con políticos considerados como "manos largas".

El hostigamiento sexual se manifiesta a través de expresiones de desequilibrios de poder, donde aquellos en posiciones más débiles se vuelven más vulnerables e inseguros, percibiéndose como competidores por el poder (Echeverría et al., 2017).

Desde una perspectiva sociológica, el acoso sexual se percibe más como una manifestación de poder que de deseos sexuales genuinos. Este comportamiento busca exhibir el control sobre la persona subordinada, no solo en el ámbito laboral, sino también en relación con su sexualidad y su propio cuerpo. (Quintero-Solís, 2020).

El hostigamiento sexual se define como cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual que afecta la dignidad de una persona (Fernández, 2020). Incluye formas explícitas e implícitas de acoso, tales como comentarios inapropiados, avances no deseados, insinuaciones sexuales y discriminación basada en el género; en cualquiera de sus manifestaciones, provoca perjuicios en el bienestar personal de quienes lo experimentan, afectando aspectos emocionales, físicos y sociales. En el contexto específico de una institución

educativa, también incide negativamente en el rendimiento académico. Esta forma de violencia representa una transgresión a los derechos humanos (Carvajal-Orlich & Delvó-Gutiérrez, 2013).

Vega-Lozada (2002) menciona que el acoso sexual engloba toda forma de aproximación sexual no deseada, solicitudes de favores sexuales y cualquier otra conducta, ya sea verbal o física, de índole sexual. Este fenómeno se presenta de diversas maneras, abarcando insinuaciones de naturaleza sexual, ya sean directas o indirectas, que van desde actos de contacto físico sutiles y disimulados hasta formas de agresión sexual, ya sea simple o agravada (Carbajal, 2012).

1.1.1 Tipos de hostigamiento sexual

Hostigamiento sexual *Quid Pro Quo*

También conocido como “chantaje sexual”, cuyo significado literal es “algo a cambio de algo” (Real Academia Española, s.f., definición 1), se manifiesta en situaciones en las que se condiciona la obtención de beneficios laborales, como ascensos, reconocimientos o trato preferencial, a cambio de favores sexuales. Se trata de una forma directa de coerción que impone consecuencias adversas en caso de rechazo. Además, cuando la aceptación o rechazo de este comportamiento sexual se convierte en un factor determinante en cualquier aspecto del empleo, puede generar un impacto psicológico negativo en la persona afectada (Cuenca-Piqueras, 2014; Vega-Lozada, 2002).

Características:

- Implica una relación de poder, donde la persona que realiza la solicitud tiene influencia sobre la posición o situación de la víctima.
- Se establece una clara conexión entre la solicitud de favores sexuales y la obtención de beneficios, como ascensos laborales, calificaciones académicas favorables, entre otros.
- El comportamiento inapropiado crea un ambiente de trabajo o estudio hostil.

- Este tipo de hostigamiento sexual puede ser tanto verbal como implícito, pero siempre implica un intercambio directo entre favores sexuales y beneficios profesionales o académicos.

Hostigamiento ambiental

Contrario al hostigamiento *quid pro quo*, el hostigamiento ambiental no implica un intercambio directo de beneficios o consecuencias laborales. En cambio, crea un entorno hostil, intimidante u ofensivo a través de comentarios, insinuaciones, gestos inapropiados o imágenes de contenido sexual. A diferencia del chantaje, no hay una conexión directa entre las solicitudes sexuales y las condiciones laborales. Este tipo de acoso puede ser perpetrado por compañeros de trabajo, sean o no superiores jerárquicos, así como por terceros vinculados a la empresa (Cuenca-Piqueras, 2014). Este tipo de hostigamiento afecta el clima laboral o educativo y puede ser más sutil pero igualmente perjudicial; en simples palabras se define por acciones que degradan tanto la condición humana como las condiciones de trabajo (Scarone-Adarga, 2014).

Características:

- El hostigamiento ambiental no tiene como propósito que la víctima acceda a realizar favores sexuales.
- No requiere asimetría de poder y puede surgir entre personas de la misma jerarquía o incluso entre aquellas de jerarquía inferior.
- Generalmente, no afecta directamente al empleo, ya que no suele conllevar la pérdida del trabajo o la degradación inmediata del puesto laboral de la víctima.
- Las conductas hostiles, ofensivas y de minusvaloración que se producen pueden generar un ambiente intimidatorio, hostil o degradante para la víctima.

Conducta verbal

Abarca chistes, comentarios o preguntas de naturaleza sexual, así como referencias al estilo de vida y la orientación sexual de una persona. Este comportamiento incluye piropos, insinuaciones sexuales, así como el uso de llamadas telefónicas o mensajes de texto a través de plataformas de redes sociales, entre otras expresiones. Estas formas de conducta verbal no solicitada contribuyen a la creación de un ambiente hostil y desagradable, impactando negativamente la integridad emocional y social de aquellos que son objeto de estas acciones (Reséndiz et al., 2021).

Características:

- La conducta verbal en el hostigamiento sexual es no deseada por la víctima. La persona que la recibe la percibe como ofensiva, incómoda o intimidatoria.
- La conducta verbal en el hostigamiento sexual puede ser persistente. Se produce de forma repetida o continua.
- La conducta verbal puede causar a la víctima estrés, ansiedad, miedo, vergüenza, etc., y dificultar su desempeño laboral, social u otros.
- La conducta verbal en el hostigamiento sexual puede ser un indicio de que se está produciendo un acoso sexual más grave, como tocamientos, agresiones sexuales o chantaje sexual.

Conducta no verbal

Incluyen acercamientos excesivos, miradas insinuantes y expresiones faciales sugestivas, entre otras manifestaciones (Reséndiz et al., 2021).

Características:

- Esta conducta puede crear un ambiente hostil para la víctima, haciéndola sentir incómoda, amenazada o intimidada.

- Puede conllevar a contactos físicos no consensuados (tocamientos, abrazos no solicitados, etc.) que tiene connotaciones sexuales.
- Invade el espacio personal de la víctima.

Acoso cibernético y tecnológico:

El acoso cibernético implica el uso de medios electrónicos para intimidar, amenazar o realizar avances no deseados de naturaleza sexual, a menudo a través de mensajes, correos electrónicos o publicaciones en redes sociales (Acevedo-Castillo et al., 2020).

De acuerdo a Mendoza (2012) se puede dar a través de distintas situaciones:

- **Acoso a través de mensajes o correos electrónicos:** comprende el envío persistente de mensajes, correos electrónicos u otros tipos de comunicación digital con contenido sexual no solicitado, amenazante o intimidatorio.
- **Distribución no consensuada de contenido sexual:** implica compartir imágenes, videos u otro contenido de naturaleza sexual sin el consentimiento de la persona afectada, con el objetivo de avergonzar, humillar o acosar.
- **Stalking en redes sociales:** incluye el seguimiento constante de la persona en plataformas de redes sociales, comentando de manera inapropiada o difundiendo información personal con intenciones hostiles.
- **Suplantación de identidad (sextorsión):** se refiere al uso de información comprometedor para chantajear a la víctima, como amenazar con difundir contenido sexual privado si no se cumplen ciertas demandas.
- **Acoso a través de aplicaciones de mensajería o redes de contactos:** involucra el hostigamiento sexual a través de aplicaciones de mensajería (p.ej.: por medio de las redes sociales), plataformas de citas donde la comunicación puede volverse invasiva o amenazante.

1.1.2 Prevalencia del hostigamiento sexual en universidades

En relación con la presencia del hostigamiento sexual en el ámbito universitario, es una conducta que impacta predominantemente a las estudiantes. Este fenómeno tiende a ocurrir con mayor frecuencia entre estudiantes, y la mayoría de los casos involucran a alguien que tiene un rol docente y a una estudiante (Defensoría del Pueblo, 2019). Esta prevalencia constituye una problemática de gran relevancia, que demanda una profunda exploración y comprensión; ya que el hostigamiento sexual es una forma de violencia que afecta negativamente el bienestar físico, mental y social de las personas que lo sufren (Carbajal, 2012).

Conductas comunes y frecuentes

De acuerdo a la Defensoría del Pueblo (2019) y Gutiérrez et al. (2022) existen una serie de comportamientos no deseados, tales como solicitar favores sexuales a cambio de beneficios, tocamientos no solicitados, gestos o miradas de naturaleza sexual, el envío de material sexual por correo o llamadas telefónicas, invitaciones a citas rechazadas repetidamente, bromas o comentarios sexuales inapropiados, referencias sexistas, preguntas intrusivas sobre la vida personal y sexual, comentarios despectivos sobre la apariencia, la difusión de rumores falsos, el contacto físico no consentido, el seguimiento persistente y la invasión del espacio personal al pararse muy cerca o mirar de manera insistente

1.2 Historia y evolución del hostigamiento

El hostigamiento es un comportamiento enfocado en la intimidación de diversas formas (directa o indirecta, verbal, físico o psicológico) y se presenta en la relación entre pares unidades el cual es percibido conductualmente de manera negativa y sin motivación, con la intención del victimario de amenazar o dañar a la víctima (Olweus, 1993). Por lo tanto, entender que el hostigamiento es un comportamiento negativo dirigido de manera intencional hacia una o grupo de personas más débiles, enmarca la necesidad de entender su evolución y como el hostigamiento verbal, social, físico se ha desarrollado hasta la era digital por medio del ciberacoso. En ese sentido, Olweus (1993) desarrolla su entendimiento

inicial, mientras que Espelage y Swearer (2023) abarcan nuevas formas de hostigamiento en la era actual.

Sociedad antigua

En las sociedades antiguas el desarrollo del hostigamiento estuvo arraigadas principalmente en el establecimiento de su estructura social y la competencia por los recursos limitados, dando su manifiesto en los tipos de violencia física y emocional donde se preservaba la ley del más fuerte sobre los débiles quienes eran sometidos. Por otro lado, la jerarquización era común entre las culturas y la lucha por estatus y supervivencia prevalecía entre los individuos

En la Edad Media, tanto la opresión como la violencia eran aspectos característicos de la vida cotidiana y no dependencia de las circunstancias por las que atravesaba. Las relaciones de poder estaban arraigadas por la imposición de la fuerza bruta y promoción del miedo alimentando los entornos de intimidación entre los individuos. En ese contexto, la intimidación era asociado con la vulnerabilidad, convirtiendo a los individuos como promotores de comportamientos hostiles como la exclusión social, violencia colectiva y opresión.

Y por la llegada de la educación formal en el S. XIX, los centros de estudio se convirtieron en entornos de prevalencia del hostigamiento entre compañeros de clases, sin embargo, aún no se reconoce formalmente las dinámicas emergentes de poder entre los estudiantes. Está época marcó un cambio en la conciencia de las interacciones humanas como estructura, sentando las bases para su comprensión moderna sobre el hostigamiento, entendiéndose aún como un fenómeno formalmente no reconocido y estudiado.

Noción y desarrollo del Bullying

La década de 1970, se definió y estudio sistemáticamente el hostigamiento, introduciendo como término el "bullying" a quien se le proporcione la definición de abarcamientos de comportamientos negativos y repetitivos dirigidos hacia individuos más débiles. Sus investigaciones han establecido las bases para su

comprensión académica, proporcionando definiciones claras y criterios para identificar las características y consecuencias del fenómeno. Además, el desarrollo del Programa Olweus no solo se centró en el abarcamiento de comportamientos negativos, sino que también se esforzó por crear un cambio cultural en las escuelas, promoviendo la inclusión, empatía y un ambiente de respeto. El impacto duradero de su trabajo se refleja en la evolución de políticas y estrategias para abordar el hostigamiento en diversos contextos educativos y sociales.

Las décadas de 1980 y 1990 presenciaron un aumento en la atención global sobre el hostigamiento realizando estudios que destacaron la prevalencia y las consecuencias del fenómeno en entornos escolares y laborales. Este periodo fue crucial para generar conciencia pública y establecer la necesidad de abordar el hostigamiento de manera efectiva. Las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1

Consecuencias e impactos de fenómenos en entornos escolares y laborales

		Impacto
Consecuencias de fenómeno	Salud mental	Entornos escolares: Afectó significativamente, teniendo como consecuencia la ansiedad, depresión y una disminución de la autoestima de los estudiantes. Entornos laborales: Resultó en problemas para los empleados, incluyendo ansiedad, estrés y depresión, afectando su bienestar general.
	Clima social negativo	Entornos escolares: Contribuyó a la creación de un clima social negativo en las escuelas, afectando el ambiente de aprendizaje y las relaciones entre compañeros. Entornos laborales: Contribuyó a un ambiente poco saludable, afectando negativamente la productividad y disminuyendo la moral y la satisfacción laboral.
	Deterioro de relaciones interpersonales	Entornos escolares: Generó tensiones y conflictos, deteriorando las relaciones interpersonales en el entorno estudiantil. Entornos laborales: Generó tensiones y conflictos entre colegas, afectando las relaciones interpersonales en el lugar de trabajo.

Desafíos de desarrollo	<p>Entornos escolares: Los afectados fueron los estudiantes quienes enfrentaron desafíos en su desarrollo social y emocional, con posibles impactos en su crecimiento personal a largo plazo.</p> <p>Entornos laborales: Los afectados fueron los empleados quienes enfrentaron obstáculos en su desarrollo personal y profesional, con posibles repercusiones en sus carreras al largo plazo.</p>
Necesidad de intervención y prevención	<p>Entornos escolares: El reconocimiento de las consecuencias impulsó la implementación de programas de intervención y prevención para abordar el hostigamiento proactivamente.</p> <p>Entornos laborales: Las consecuencias impulsó la implementación de políticas y prácticas para abordar y prevenir el hostigamiento en entornos laborales.</p>

Nota. Desarrollado en base al entendimiento de Olweus (1993)

Evolución con la tecnología

En la década de los 2000 llegó la tecnología y con ellos las nuevas dimensiones de hostigamiento se hicieron presentes, su entorno se desarrolló en las redes sociales proliferando el ciberacoso surgiendo como una nueva forma de hostigamiento. Presente en este contexto, los acosadores tenían las capacidades vulnerar las plataformas en línea el cual amplificó su persistencia e impacto del hostigamiento más allá de los límites físicos escolares y laborales.

Años en adelante, la conciencia sobre el hostigamiento aumentó con el incremento de su legislación y medidas de prevención de su práctica. Lugares como escuelas y centro de trabajo aplicaron específicamente programas para abordar el fenómeno en todas sus formas, reconociendo la necesidad de adaptación a los cambios dinámicos sociales y tecnologías.

Retos actuales

Actualmente, el ciberacoso significa un desafío constante como era digital evolutiva donde las plataformas en línea han presentado nuevos desafíos. Por lo tanto, el hostigamiento digital requiere de estrategias específicas para la comprensión de su naturaleza en los entornos en línea. Por lo tanto, es reconocido su importancia de abordar sus consecuencias convirtiéndose en un enfoque central para fomentar la salud mental y bienestar para luchar contra el

hostigamiento. Esta comprensión en la sociedad moderna reconoce la diversidad de formas de prevención y atención a los desafíos actuales.

1.3 Enfoques sociológicos y psicológicos del hostigamiento sexual

1.3.1 Enfoque multidimensional

El enfoque multidimensional ha sido abarcado para entender diversos fenómenos que en su comprensión han reforzado un solo enfoque. Referentes como Bourdieu (1979), Erikson (1950) y Sen (1999) e instituciones como la Organización Mundial de la Salud [ONU] (1948) han considerado múltiples dimensiones a ser analizados sobre un problema por medio de la utilización de diversas disciplinas, como la sociología, psicología, economía entre otros campos de estudio.

Por lo tanto, el reconocimiento de la diversidad de formas de hostigamiento fue esencial para un enfoque más efectivo y han comprendido que la intimidación puede manifestarse de forma verbal y social hasta por medio virtuales. Este esfuerzo por su entendimiento ha llevado a la implementación de estrategias personalizadas y más específicas para abordar efectivamente cada forma de hostigamiento. Estas estrategias se han enmarcado en búsqueda de inculcar la empatía e inclusión desde una edad temprana, fomentando una cultura de respeto y tolerancia volviéndose esencial para prevenir y mitigar el hostigamiento, reconociendo que la prevención e intervención es crucial.

1.3.2 Enfoques sociológicos del hostigamiento

— Enfoque del conflicto

El enfoque del conflicto centra su comprensión en la manifestación de conflictos de poder y desigualdades arraigadas en la sociedad. Weber (1922) quien con significativas contribuciones ha comprendido las dinámicas de poder en el entorno social, introduciendo el concepto de "acción social" y la idea de que el poder como fuerza es fundamental en las relaciones sociales, destacando la importancia de la estratificación social y las luchas de poder en la sociedad.

En este contexto, el hostigamiento emerge cuando individuos o grupos buscan mejorar o mantener su posición de poder a costa de otros, dando lugar a diversas formas de hostigamiento. Por lo tanto, su comprensión a nivel interpersonal, laboral, escolar o cualquier otro contexto, está relacionado con desigualdades sistémicas más amplias, donde el racismo, el sexismo o la discriminación económica, pueden dar lugar a patrones de hostigamiento dirigidos a grupos marginados. Frente al hostigamiento entre pares el único objetivo es socavar su posición dentro del contexto laboral o mantener un estatus, mientras que nivel estructural, las desigualdades sistémicas o discriminación racial dieron patrones de hostigamiento hacia grupos marginados.

— **Enfoque de la socialización**

El enfoque de la socialización equipara una perspectiva meritaria sobre el análisis de normas sociales, valores y actitudes, acciones aprendidas a través de la transmisión de las dinámicas o procesos sociales, el cual afecta la perpetuación y aparición del hostigamiento en la sociedad. Este enfoque, y dado su reconocimiento en la sociedad, se presente en contextos familiares, laborales, sociales, educativos, entre otros, que dada su naturaleza desarrolla la formación de actitudes y comportamientos asociados al hostigamiento.

Durkheim (2002) desarrollo el entendimiento de la influencia de la formación moral y normal sociales en los individuos dando su principal explicación a la socialización y educación como creadores de cohesión social y transmisión de valores. Por lo tanto, el comportamiento será aprendido por medio de la imitación y observación de las prácticas de los modelos sociales dada su importancia en las interrelaciones sociales y práctica del hostigamiento. Frente un patrón de hostigamiento o comportamientos violentos, la internalización es evidente, aprender y observar tales acciones contribuye en la socialización al aceptar actitudes discriminatorias hacia ciertos grupos de personas que en su etapa de desarrollo se presentaba con normalidad.

— Enfoque de género

El hostigamiento desde el enfoque de género se ha constituido como una herramienta que en esencial comprende las interacciones de entre las normas sociales, desigualdad y surgimiento de este fenómeno. Sin embargo, este fuera explicar como un fenómeno interpersonal presenta específicamente las formas de hostigamiento asociados con la entidad, presentando acoso, discriminación, intimidación por expresión y hostigamiento.

De Beauvoir (1949) argumenta que frente a los patrones sociales la comparación entre ambos géneros es recurrente, dando a conocer que tanto las expectativas sociales como normas categóricas han dado inicio al desarrollo del hostigamiento basado en el género. Por lo tanto, estas manifestaciones han ido presentándose en las estructuras y representaciones, de poder y estereotipadas respectivamente. Sin embargo, desafiar las expectativas tradicionales e interceder por la igualdad es uno de los retos más importantes.

1.3.3 Enfoque de la desviación y control social

Proporcionar una perspectiva para dar entendimiento al hostigamiento como una manera de desviación social y como enfoque es entendido, al fenómeno, como una forma de desviación de los valores y normas aceptados en nuestra sociedad. Durkheim (1985) comprende que la desviación es la rotura de normas social que en una cohesión social esta se ve amenazada por afectar la integración de sus integrantes el desarrollarse como una sociedad funcional.

Por lo tanto, desde este enfoque la sociedad ha controlado el hostigamiento por medio de normas, leyes y sanciones sociales, estas menciones funcionan como mecanismos de control para el establecimiento de límites aceptables en la interacción social. En ese sentido, el hostigamiento se estaría percibiendo como una violación de los límites sociales.

Mientras quienes transgreden estas limitaciones son denominados a través de etiquetas. Becker (1963) desarrollo la teoría de la etiqueta, quien destaca como en la sociedad desarrolla distintivos o denominaciones a ciertos

individuos que presentan actitudes consideradas como desviadas, estos marbetes no solo afectarían la percepción social o respuesta institucional a quienes infringen (hostigador) sino también a quien es infringido (hostigado) afectando en su forma de socialización.

— **Enfoque de la teoría del conflicto simbólico**

Para entender el hostigamiento es importante entenderlo desde las interacción social y significación de símbolos. Blumer (1986) desarrollo la teoría del interaccionismo simbólico destacando la construcción de los símbolos como un significado social, donde enfatiza que tanto las interpretaciones y percepciones contribuyen en el desarrollo de conflictos y relaciones. Por lo tanto, analizar e interpretar la influencia, como dinámica, es atribuido a las acciones y palabras como formación conflictos y relaciones, donde en un contexto de hostigamiento, etiquetas y estigmas contribuyen a normalizar los comportamientos insanos. En consecuencia, la práctica del ciberacoso y etiquetas simbólicas pueden afectar la perspectiva pública y legitimidad del fenómeno.

— **Enfoque de la movilidad social**

Estudiar el hostigamiento es adentrarse en las relaciones entre un estatus social y tensiones grupales, por lo tanto, el desarrollo del enfoque de la movilidad social es esencial. Bourdieu (1979), desde un contexto del hostigamiento, argumenta que el fenómeno está vinculado con la posición en la jerarquía sea social o económica. Además, señala que el capital económico, cultural y social de una persona influye en su posición dentro de la sociedad y por tanto su vulnerabilidad hacia hostigamiento. Por otro lado, también se destaca las dinámicas del poder y establecimiento de jerarquías sociales las mismas que influyen en la perpetuidad de las desigualdades. La presencia de discriminación y racismo son pruebas de su práctica social e interacción entre individuos.

1.3.4 Enfoques psicológicos del hostigamiento sexual

Psicología social

Proporcionar herramientas desde el entendimiento de la psicología social es fundamental para la comprensión y abordaje del hostigamiento como fenómeno, el mismo que surge por la compleja interacción entre individuos y grupos. Por lo tanto, el intelecto de la Teoría del Contacto y Teoría de la Identidad Social desarrollados por Allport (1954) y Tajfel y Turner (1979), respectivamente.

— **Teoría del contacto**

Hace su abordaje bajo la premisa que el contacto positivo interpersonal, entre diferentes grupos, desempeña un papel muy importante en disminuir los índices de hostilidad y prejuicios, sosteniendo que la falta de interacción y desconocimiento directo entre individuos y grupos hacia el fenómeno alimenta la intolerancia. Por lo tanto, proponer un adecuado contacto caracterizado hacia quienes con objetivos comunes e igualdad de estatus puedan modificar sus propias actitudes negativas, a través de la promoción comprensiva mutua, contrarrestaría su tendencia actual de categorizar las diferentes funciones superficiales involucrando a los individuos en superiores roles significativos e involucramiento de instituciones que respalden la igualdad intergrupala.

— **Teoría de la identidad social**

Centra su bagaje en como las mismas personas se categorizan y tipifican grupos sociales. Por lo tanto, el hostigamiento es originado desde la percepción de uno o varios grupos hacia otros, generando una dinámica de “nuestro grupo” contra aquellos. Ese entendimiento enfatiza en el argumento que las personas buscan una mejor autoestima social al identificarse positivamente con su grupo denigrando otros que externamente se encuentran relacionados. Por ello, se destaca la identidad social, y no como solo como pertenencia de un grupo, sino a través de la comparación social que favoreciendo a otros promueve una identidad negativa.

El desarrollo de un enfoque eficaz tendría que abordar ambas teorías donde, el contacto positivo y las interacciones entre individuos actuarían como catalizadores para cambiar las percepciones negativas fortaleciéndose objetivamente en sostener un cambio cultural. Por lo tanto, el reconocimiento del fenómeno exige la integración de enfoque interdisciplinario y colaboración entre profesionales.

Psicología del desarrollo

La psicología del desarrollo ha emergido a través de diferentes marcos teóricos y el desarrollo de la Teoría del apego y la Teoría del desarrollo moral enfatizados en comprender las raíces emocionales y éticas del hostigamiento, las cuales fueron desarrolladas por Bowlby (1969) y Kohlberg (1981), respectivamente.

— Teoría del apego

Se destaca por abarcar la importancia del apego de las experiencias tempranas en la formación de vínculos emocionales, el cual tiene una repercusión en la vida a largo plazo. Su entendimiento es sostenido por la relación del infante y sus principales protectores como una influencia significativamente en el desarrollo emocional y capacidad de desarrollarse saludablemente en el entorno social en una etapa adulta. Dentro de su desarrollo, la experimentación infantil hacia un apego seguro tiende establecer emociones sólidas, confianza y habilidades afectivas, que aquellos quien ha experimentado un apego inseguro cimentando problemas de regulación emocional y relacionales saludables. Por lo tanto, estas asociaciones entre el apego inseguro y hostigamiento son notables por la falta de seguridad al relacionarse en edades tempranas contribuyendo al desarrollar problemas conductuales y en muchos casos hostigamiento hacia otros.

— Teoría del desarrollo moral

Examina como las personas desarrollan su entendimiento de lo bueno y lo malo, el cual propone una secuencia de etapas dentro del desarrollo moral (preconvencional - convencional-posconvencional) el cual es diseñado como

una progresión desde el egocentrismo hasta la internalización de los principios éticos al tomar decisiones morales. Por lo tanto, la evolución de la moralidad se dará a medida que las personas hacen frente dilemas éticos en los que tienen que decidir tomando en consideración sus principios y valores. En consecuencia, el desarrollo moral influye en la interacción de la sociedad y su sola ausencia contribuye a comportamientos hostiles hacia aquellos considerados vulnerables o diferentes. Aunado a ello, Bandura (1977) destaca, por medio de la teoría del aprendizaje social, la importancia de los modelos y refuerzos sociales como adquirentes de comportamientos positivos, donde es necesario proporcionar modelo positivos para fomentar entre los individuos normas éticas y empatía fortaleciendo su capacidad de comprensión de las consecuencias de acción sobre otras.

El desarrollo y comprensión conjunto de experiencias y aprendizajes durante la infancia y adolescencia moldea las acciones la misma persona como hacia otras. Por lo tanto, integrar intervenciones pragmáticas y calidad afectiva repotencia el tratamiento efectivo previniendo el apego inseguro y en consecuencia reducción del hostigamiento donde fomentar tanto el desarrollo moral y empatía son esenciales.

Psicología organizacional

En un contexto organizacional, desentrañar los aspectos psicológicos dentro del ámbito laboral es esencial para el entendimiento de las perspectivas de abordaje del hostigamiento. El desarrollo significativo de dos enfoques como la Gestión del clima organización y la Psicología de grupos y equipos, expuesto por Schein (1985) y Belbin (2012) respectivamente.

— Clima organizacional

Es entendido como el ambiente psicológico donde se desarrolla una organización, el cual está influenciado por los comportamientos, motivaciones y satisfacción de sus componentes estrechamente relacionado en el compartir de valores, actitudes y expectativas. Por lo tanto, la creación positiva de un clima organizacional es una estrategia de prevención del hostigamiento

fomentado a través de la colaboración y aceptación de la diversidad. En ese sentido, las estrategias recurrentes que se presentan en estos ambientes son la promoción de políticas y programas de capacitación que garantizan la igualdad de oportunidades e inclusión argumentados en la transparencia comunicativa y coherencia entre los valores puesto en práctica quienes como promotores de las relaciones laborales positivas son declarados esenciales para la organización.

— **Psicología de grupos y equipos**

Es un pilar de mera importancia para prevenir el hostigamiento, destacado la importancia de comprender las dinámicas en lo grupos laborales. Por lo tanto, el surgimiento del hostigamiento es debido a las interacciones negativas en los grupos, por ello, la creación de grupos efectivos y comprensión de sus fortalezas y debilidades han ido fomentando la colaboración y comunicación abierta. Dentro de su dinámica la diversidad de roles es esencial para un funcionamiento próspero y por ende mantenerlo equilibrado, valorar las habilidades, abordaje proactivo, fomento de la resolución de conflictos y la empatía contribuye a que el entorno laboral sea positivo y colaborativo, reduciendo los índices de hostigamiento.

La promoción de un clima organizacional positivo y la comprensión de las dinámicas grupales son elementos cruciales en la construcción de entornos laborales saludables y libres de hostigamiento. La implementación de estos principios no solo beneficia a los empleados individualmente, sino que también contribuye al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.

Psicología clínica

La Psicología Clínica juega un papel crucial en aliviar las secuelas emocionales y psicológicas del hostigamiento, proporcionando enfoques terapéuticos efectivos para apoyar a los individuos afectados. Entre estos enfoques, la Terapia Cognitivo-Conductual (TCC) y la Terapia de Apoyo se destacan como herramientas valiosas en el tratamiento de las víctimas de hostigamiento, las

mismas que fueron desarrollados por Beck (1976a), Ellis (1962) y Rogers (1951), respectivamente.

— **Terapia Cognitivo-Conductual (TCC)**

Destaca como uno de los enfoques terapéuticos más eficaces. Focalizado en la identificación y modificación de patrones de pensamiento y comportamiento disfuncionales, donde aborda cogniciones negativas y distorsiones de la autoimagen. Además, subrayan que las víctimas de hostigamiento a menudo desarrollan esquemas de pensamiento negativos, presentado a la TCC como recurso para cambiar estos patrones mediante reestructuración cognitiva y exposición gradual a situaciones ansiosas. Por otro lado, la TCC provee herramientas para identificar y transformar pensamientos disfuncionales, facilitando la reconstrucción de la autoestima y la adopción de estrategias de afrontamiento más saludables. Su enfoque activo y estructurado, implica la colaboración entre terapeutas e individuos para establecer metas y estrategias concretas, resulta especialmente beneficioso para aquellos que han experimentado hostigamiento.

— **Terapia de apoyo**

Destaca como un enfoque vital para abordar las consecuencias del hostigamiento. Centrado en crear un espacio seguro y comprensivo donde las personas puedan expresar emociones y recibir apoyo emocional. En el contexto del hostigamiento, se vuelve crucial para validar las experiencias de las víctimas y ayudarles a procesar y gestionar las emociones traumáticas. Por otro lado, está inspirada en principios como la empatía y la aceptación incondicional ofreciendo un entorno no crítico, donde los individuos afectados por el hostigamiento pueden explorar sus sentimientos, compartir experiencias y recibir apoyo sin juicio. En consecuencia, está enfocado en el fortalecimiento emocional y la construcción de una base sólida para la recuperación reestableciendo relaciones significativas y saludables.

Mediante la alteración de patrones de pensamiento y comportamiento, brindar estrategias prácticas para superar los efectos adversos crea un entorno comprensivo para la expresión emocional y el respaldo necesario. En conjunto dotar a las personas afectadas con herramientas integrales para enfrentar y vencer las secuelas del hostigamiento, impulsaría su curación y el bienestar psicológico.

1.4 Marco legal del Perú

El hostigamiento sexual es un tema reconocido y abordado por legislaciones y políticas antidiscriminatorias en numerosos países. En Perú, se cuenta con un conjunto de normativas diseñadas para salvaguardar contra el hostigamiento sexual, evidenciando un compromiso legal para prevenir y abordar este fenómeno. En los siguientes puntos se abordarán las mencionadas normas legales:

— **Constitución Política del Perú, Art. 1 (1993)**

Es el Artículo 1 el cual propugna la protección de la integridad y la dignidad de cada individuo como principal objetivo de la sociedad y del Estado. Lo anterior conlleva a la completa defensa de los derechos de aquellas personas que se ven vulneradas por actos de acoso sexual.

— **Ley N°27942 (2003), Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual**

La Ley en mención tiene como objetivo prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en relaciones de autoridad o dependencia, así como entre personas independientemente de jerarquía, estamento, grado, cargo o función. De acuerdo al Artículo 4, el hostigamiento sexual se clasifica en dos formas: típico o chantaje sexual, que involucra conducta física o verbal no deseada por personas en posición de autoridad; y ambiental, que implica comportamientos similares sin considerar jerarquías, creando un clima intimidante.

El Artículo 5 da a conocer los elementos constitutivos del hostigamiento sexual, los cuales incluyen el sometimiento a actos no deseados que afectan

la situación laboral, educativa u otra de la víctima, el rechazo a dichos actos que conlleva consecuencias negativas para la víctima, y la conducta del hostigador que afecta el rendimiento laboral, creando un ambiente hostil.

En base al Artículo 6, las manifestaciones del hostigamiento sexual pueden ser: promesas de trato preferente a cambio de favores sexuales, amenazas explícitas o implícitas, uso de lenguaje o gestos de índole sexual, y conductas físicas no deseadas.

— **Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP (2016), Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021**

El decreto es de aplicación nacional, regional y local con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar de la violencia de género, la cual es conceptualizada como como cualquier acción basada en el género y agravada por la discriminación de diversas identidades (raza, clase, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause daño a una persona en ámbitos público o privado. Esta violencia está arraigada en una desigualdad sistemática y cultural que refleja concepciones de inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género. Cabe mencionar que el hostigamiento sexual al igual que otras formas de violencia de género, se enraíza en estructuras sociales y culturales que perpetúan la desigualdad y refuerzan la inferioridad y subordinación de ciertos géneros.

— **Ley N° 30364 (2015), Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar**

Esta ley tiene como objetivo principal prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia dirigida a mujeres en contextos público y privado, de acuerdo a su reglamento, la ley está orientada a evitar, castigar y eliminar la violencia dirigida a mujeres y a los miembros del núcleo familiar. Dentro de los actos de violencia señalados por esta normativa, se encuentra la violencia sexual.

En el ámbito universitario se tienen las siguientes normativas:

— **Ley N° 30220 (2014), Ley Universitaria**

En el numeral 5.16 del artículo 5 de la ley en mención se destaca como principio la firme oposición a toda expresión de violencia, intolerancia y discriminación. Conforme al artículo 95 de la ley pertinente, específicamente en el numeral 95.7, se establece que las conductas de hostigamiento sexual por parte de un docente hacia un estudiante constituyen una causa de destitución. Esta disposición legal refleja la firme postura de la sociedad en la protección de los derechos y la seguridad de los estudiantes, al tiempo que refuerza la importancia de mantener ambientes educativos libres de comportamientos inapropiados.

— **Resolución Viceministerial N° 294-2019-MINEDU (2019)**

Establece las directrices fundamentales para la creación de documentos normativos internos destinados a prevenir e intervenir en situaciones de hostigamiento sexual dentro de una comunidad universitaria. Este enfoque normativo no solo subraya la importancia asignada a la erradicación de conductas inapropiadas, sino que también enfatiza la necesidad de contar con herramientas específicas y efectivas para abordar el problema del hostigamiento sexual en el ámbito universitario.

Como se ha evidenciado, las normativas han sido diseñadas para abordar la prevención y sanción del hostigamiento sexual, estableciendo así un marco legal robusto para hacer frente a esta problemática y combatir la violencia de género en el país. No obstante, persisten deficiencias en la aplicación de estas normativas, tal como se observará en el apartado de resultados, lo que subraya la necesidad de adoptar medidas preventivas orientadas a la creación de espacios seguros.

1.5 Impactos en la salud mental y físico

1.5.1 Impacto en la salud mental

El hostigamiento, al generar estrés crónico, puede tener un impacto perjudicial en la salud mental de las personas afectadas. Demostrándose que su exposición constante a situaciones hostiles puede dar lugar a trastornos de depresión y ansiedad. Además, la persistencia del hostigamiento puede deteriorar la autoestima y confianza en uno mismo. Esta asociación entre el hostigamiento y la salud mental también evidencia elevados niveles de cortisol en individuos sometidos a situaciones de hostigamiento, el mismo que desarrollaría problemas de salud mental a largo plazo. Por otro lado, es necesario reconocer que el hostigamiento puede tener efectos perdurables en la percepción que la persona tiene de sí misma y del entorno. En consecuencia, su constante exposición puede moldear una mentalidad negativa, dificultando la superación al hostigamiento incluso después del cese de la situación.

— Estrés y ansiedad

El estrés y la ansiedad son reacciones habituales frente a situaciones de hostigamiento. Folkman y Lazarus (1980) han desarrollado sus investigaciones en el ámbito del estrés y la adaptación, evaluando eventos estresantes considerando su impacto en los recursos y metas individuales. El hostigamiento, al amenazar la autoestima y el bienestar emocional, puede percibirse como una amenaza significativa, desencadenando respuestas de estrés y ansiedad. Por lo tanto, aquellas personas que experimentan hostigamiento a menudo se enfrentan a desafíos considerables para abordar la situación de manera efectiva, lo que puede contribuir a niveles sostenidos de estrés. En este sentido, el enfrentamiento a situaciones intimidatorias puede resultar complicado, exacerbando la carga emocional asociada al hostigamiento.

— Estrategias de afrontamiento

Enfrentar el hostigamiento de manera efectiva requiere estrategias de afrontamiento adecuadas, donde la elección de estrategias de afrontamiento

se basa en la evaluación subjetiva de las situaciones estresantes. Sin embargo, las personas que enfrentan hostigamiento a menudo se ven limitadas en la variedad de estrategias que pueden emplear, dada la complejidad y persistencia de la situación. Entre ellas se presentan el fomento de la conciencia y el desarrollo de habilidades de afrontamiento saludables. Incluyendo, además, promoción de la resiliencia emocional, fortalecimiento de la autoestima y acceso a recursos de apoyo psicológico. Y, por otro lado, la implementación de políticas organizacionales que aborden de manera proactiva y contribución a la prevención y mitigación de sus efectos perjudiciales.

— Rol de la educación y la sensibilización

Tanto la educación y sensibilización desempeñan un papel importante en la prevención del hostigamiento. Por medio de ellos, es necesario fomentar la empatía y la comprensión en entornos educativos y laborales para contribuir con la creación de ambientes más inclusivos y respetuosos. En consideración, la promoción de la tolerancia y conciencia de las consecuencias del hostigamiento son elementos fundamentales en la contribución de entornos más saludables. Por otro lado, las instituciones educativas y centros laborales deberían implementar programas de capacitación que aborden su prevención promoviendo la igualdad y la diversidad.

Depresión

La asociación entre el hostigamiento y síntomas depresivos, así como niveles elevados de estrés, crea un impacto negativo sustancial en la calidad de vida de aquellos afectados. Este deterioro psicológico se manifiesta no solo en la intranquilidad emocional y la disminución de la autoestima, sino también en dificultades en el ámbito sexual (Ortega Merchán, 2012). Este retraimiento se presenta como un factor preventivo, generando emociones intensificadas de culpa, ausencia, pesimismo e incertidumbre constante en diversos aspectos y circunstancias de la vida de la persona afectada (Guarderas y Cuvi, 2020).

La complejidad de la conexión entre el hostigamiento y la depresión ha centrado su entendimiento a través de diversos estudios. Olweus (1993) enfatiza que las víctimas de hostigamiento a menudo se ven sumidas en síntomas depresivos, como desesperanza y pérdida de interés. Por lo tanto, la constante exposición de situaciones negativas y falta de pertenencia han jugado un papel importante en el desarrollo de la depresión, contribuyendo significativamente a su manifestación en los entornos sociales. En consecuencia, el hostigamiento tiene un impacto importante en la salud mental. Por un lado, la desesperanza es percibida comúnmente como una respuesta causando un sentimiento abrumador de impotencia y falta de control sobre las situaciones, el cual afectaría la capacidad de imaginar un futuro positivo. Mientras que la pérdida de interés por las actividades diarias refleja un efecto a corto plazo. Estos dos indicadores, tanto el aislamiento social como la disminución de su participación activa, contribuyen a la permanencia de estado de ánimo decaído y depresión.

Las víctimas pueden manifestar síntomas asociados al trastorno de estrés postraumático (TEPT). Este trastorno se caracteriza por la persistencia de respuestas emocionales intensas y disfuncionales después de haber experimentado un evento traumático, como intrusiones involuntarias de pensamientos o recuerdos perturbadores relacionados con la experiencia traumática (Burn, 2019). Estos pensamientos intrusivos pueden generar angustia significativa y afectar la calidad de vida cotidiana de la persona afectada. Además, el TEPT se asocia comúnmente con la evitación de estímulos o situaciones que puedan recordar o desencadenar recuerdos del trauma. En el contexto del hostigamiento sexual, esto podría traducirse en evitar ciertos lugares, situaciones laborales o interacciones sociales que se perciben como amenazantes o desencadenantes de ansiedad (Dos Santos Costa, 2022).

El Modelo Cognitivo

Este impacto del fenómeno tiene su comprensión profunda a través del modelo cognitivo el cual ofrece valiosas perspectivas. Beck (1976b) propuso patrones en el pensamiento negativo y el entendimiento de distorsionadas

cognitivas centradas por la depresión el cual revela que para una comprensión más compleja es necesario entender que las experiencias negativas tienen un impacto en la percepción propia del individuo y del mundo. Por lo tanto, el hostigamiento como estímulo ha desarrollado patrones negativos y autocríticos de quienes lo padecen, donde las víctimas internalizan los mensajes negativos afectando su autoestima y autoimagen. En consecuencia, su constante exposición conllevaría una visión distorsionada de la realidad percibiendo su entorno como hostil y peligroso. En ese sentido, el hostigamiento como maleador de la interpretación de los eventos cotidianos representa un retroalimentado de la vulnerabilidad de una persona con depresión

— **Mecanismos subyacentes**

Los mecanismos subyacentes emergen y se presentan por medio de la desesperanza, aislamiento y distorsión cognitiva. La desesperanza hace su manifiesto como la creencia de que la situación no mejorara reflejándose en algo insoportable. Por su lado, el aislamiento social representa la desconexión significativa de las interacciones sociales por temor a seguir siendo afectados. Mientras que las distorsiones negativas expresan la interpretación negativa de los eventos filtrando lo positivo enfatizándose tan solo en la sobre generación de lo negativo. Por lo tanto, el entorno es un reflejo oscuro de las experiencias, siendo el apoyo social un mecanismo al contrarrestar la depresión y hostigamiento.

— **Abordando el hostigamiento y la prevención de la depresión**

Fundamentalmente, el abordaje del hostigamiento, es necesario las perspectivas múltiples para mitigar su impacto en la salud mental. Tanto la conciencia y la educación son elementos de vital importancia para fomentar un entorno de empatía y respeto. En un ámbito escolar, la implementación de programas de prevención que involucren a los estudiantes, maestro y padres de familia es efectivo, sin embargo, no solo se debería abordar su comportamiento directo, sino también un fomento de apoyo hacia las

victimias para impulsar su comunicación efectiva. Por otro lado, el apoyo psicológico, es resaltante para el manejo de la depresión y mejoramiento de la autoestima y con ello la Terapia Cognitivo-Conductual (TCC) podría ser afectiva para abordar la distorsiones cognitivas relacionadas a la depresión (Rogers, 1951).

Aislamiento social

El estudio entre la asociación del aislamiento social y la salud mental ha centrado su estudio en la sociología y la psicología a lo largo del tiempo. Durkheim (1897) destaco su análisis sobre las causas y consecuencias del suicidio, quien revela la importancia de la integración social para una estabilidad emocional y salud mental propicia, este desafío explica su predominio en los factores individuales. El autor tipifico al suicidio en egoísta, altruista, anómico y fatalista, pero quien de manera particular y en contexto se encuentra es el suicidio egoísta, el cual está familiarmente relaciona con la noción del aislamiento social sosteniendo que la falta de integración social contribuye a su aparición.

— La integración social y salud mental

La integración social es referida como la participación y conexión del individuo con la sociedad, mientras que el aislamiento social se presenta cuando esa misma conexión disminuye, del cual se entiende que un alto grado de integración social actuara como un factor protector ante problemas en la salud mental. En ese sentido, la falta de una socialización integrada conlleva a presentar sensaciones de desvinculación y ausencia de apoyo social, el cual respalda que la calidad de las relaciones sociales influye de manera significativa en el bienestar mental. Este acontecimiento se ve reflejado en las dinámicas sociales actuales, donde la tecnología y redes sociales se han hecho presentes, por lo tanto, como objeto del aislamiento social y desconexión de las relaciones presenciales ha hecho hincapié en una serie de críticas el cual ha debilitado los lazos sociales genuinos.

De acuerdo a Sampen Paredes y Guillen Villafuerte (2022) las víctimas de acoso sexual tienen dificultad para confiar en los demás, incluso con las de

su círculo cercano, como amigos y familiares. Este fenómeno indica que las experiencias de acoso sexual pueden comprometer la capacidad de las víctimas para establecer vínculos basados en la confianza.

— Estrategias para abordar el aislamiento social

Comprender que el aislamiento social representa un factor de riesgo impulsa la necesidad de implementar estrategias efectivas de intervención y prevención. Esto mediante programas comunitarios que fomenten la inclusión, educación y promoción de una vida equilibrada. En este contexto es fundamental el refuerzo de las conexiones humanas y el apoyo emocional promovido por la empatía, comprensión y aceptación de los efectos que tiene este riesgo.

— Grupos vulnerables

Existen diversos grupos marginados que, por diferentes razones, se encuentran especialmente propensos al aislamiento social, una realidad que frecuentemente se presenta como un desafío significativo. En consecuencia, resulta imperativo abordar de manera más profunda las disparidades existentes en el acceso a la integración social y a la garantía de servicios de salud mental. Este enfoque integral se torna esencial para abordar de manera efectiva las complejidades asociadas con el aislamiento social, reconociendo la necesidad de acciones específicas que no solo fomenten la inclusión, sino que también aseguren el acceso equitativo a recursos fundamentales para la salud mental en comunidades marginadas.

Baja autoestima y autoconcepto

Como un concepto fundamental de la psicología, la autoestima representa la valoración que una persona tiene sobre sí misma. Branden (1969) destaca la importancia de la autoestima como la valoración que una persona tiene de sí misma y cómo las interacciones negativas, como el hostigamiento, pueden socavar esta percepción, teniendo consecuencias significativas en la salud mental. La autoestima como la suma de la autoaceptación y la autoafirmación

positiva, subrayando la importancia de reconocer nuestras limitaciones sin juzgarnos negativamente y enfocarnos en nuestras fortalezas y logros para construir una imagen positiva de nosotros mismos. Además, una autoestima saludable es esencial para el bienestar psicológico y emocional, actuando como un amortiguador frente a las dificultades de la vida y proporcionando la confianza necesaria para enfrentar desafíos y aprender de las experiencias. Sin embargo, destaca que cuando la autoestima se ve amenazada, ya sea por factores internos o externos, las consecuencias pueden ser significativas.

— **Impacto profundo del hostigamiento en la autoestima**

La autoestima está intrínsecamente ligada a la percepción de la valía personal, y el hostigamiento, al dirigirse directamente a esta valía, puede desencadenar una disminución significativa en la autoestima y la percepción positiva de uno mismo. Esta manifestación en diversas maneras como el acoso verbal hasta la exclusión social está presente en distintos entornos, como el ámbito escolar, laboral o incluso en relaciones personales. Las víctimas del hostigamiento a menudo internalizan los mensajes negativos que reciben. La cultura del hostigamiento puede perpetuar normas y actitudes negativas hacia ciertos grupos o individuos, intensificando de esta manera los efectos perjudiciales en la autoestima, como por género, orientación sexual, raza o la apariencia física que profundamente influenciado esta por las normas sociales discriminatorias.

— **Abordaje de la baja autoestima y mecanismos de intervención**

Para contrarrestar la baja autoestima asociada al hostigamiento, es determinante adoptar enfoques integrales y sistémicos. A nivel individual, la Terapia Cognitivo-Conductual (TCC) se destaca como una herramienta eficaz para reevaluar y modificar patrones de pensamiento negativos (Rogers, 1951). Por otro lado, la promoción de la autoaceptación y el autocuidado son elementos clave en la reconstrucción de la autoestima. En el ámbito social, la conciencia y la educación son herramientas poderosas. Mientras que, en contextos escolares y laborales, la aplicación de políticas de

tolerancia cero es fundamental, en consideración, la intervención temprana es crucial. Desde una perspectiva psicológica, varios mecanismos explican cómo el hostigamiento contribuye a la baja autoestima. Por medio de ello, la Teoría de la atribución sugiere que las personas tienden a atribuir eventos negativos a características internas y estables cuando experimentan hostilidad, en contexto, las víctimas interpretan los comportamientos negativos como evidencia de defectos personales, impactando en la autoestima (Heider, 1958). En consecuencia, el hostigamiento puede generar un círculo vicioso, donde la baja autoestima conduce a una mayor vulnerabilidad emocional.

Pensamientos suicidas

— La asociación del hostigamiento y el suicidio

El hostigamiento en ámbitos escolares, laborales o sociales, ha captado la atención debido a sus perjudiciales efectos en la salud mental. Particularmente es evidente que el hostigamiento tiene una conexión entre comportamiento y los pensamientos suicidas. Swearer et al. (2010) han profundizado en esta relación e indican que las personas sometidas al hostigamiento prolongado enfrentan un mayor riesgo de desarrollar ideación suicida. Independientemente de su manifestación, puede tener consecuencias devastadoras donde humillaciones, exclusión social, burlas e intimidación pueden socavar la autoestima y generar un profundo sentido de desesperanza. Además, se han examinado su en entornos laborales, revelando que aquellos sujetos a hostigamiento mostraron niveles significativamente más altos de pensamientos suicidas. En el ámbito escolar, sugieren que el prologando hostigamiento aumenta los pensamientos suicidas en la adolescencia.

— Factores subyacentes

La asociación antes mencionada se ve influenciada por diversos factores subyacentes. Entre ellos, la sensación de impotencia y desesperanza proporcionan una situación aparentemente de carencia ante la adversidad.

Por ello, la falta de apoyo social es crucial donde las víctimas a menudo se sienten aisladas. Esta falta de conexión social puede intensificar los factores subyacentes y aumentar la vulnerabilidad. Por lo tanto, uno de los desafíos primordiales es la identificación temprana de los individuos en riesgo, pero la estigmatización y la falta de conciencia sobre su relación pueden obstaculizar la búsqueda de ayuda. Por lo tanto, es importante que la sociedad como los profesionales de la salud estén capacitados para reconocer los factores subyacentes y sus posibles consecuencias. En consecuencia, la implementación de programas de prevención y la promoción de entornos seguros son pasos esenciales para abordar este problema de manera integral.

— **Intervenciones cruciales**

Es esencial proporcionar intervenciones y recursos efectivos. Por un lado, la terapia psicológica, especialmente aquella centrada en el trauma y el estrés postraumático, puede resultar beneficiosa y por otro, la intervención temprana que aborda tanto el hostigamiento como sus efectos, puede marcar una diferencia significativa en la vida de quienes enfrentan esta difícil situación. Es por ello, que la conciencia pública sobre la importancia de brindar apoyo y comprensión a las víctimas de hostigamiento contribuye a la creación de comunidades más solidarias y compasivas a través de la promoción de la empatía y el respeto para prevenir el hostigamiento y sus consecuencias perjudiciales.

1.5.2 Impacto en la salud física

Es necesario entender que una prolongada presencia del hostigamiento puede tener consecuencia, presentando el estrés crónico o psicológico como una de ellas. Por lo tanto, su presencia en la salud física ha tenido impacto en los siguientes problemas:

— **Problemas gastrointestinales**

Selye (1936) transformó la comprensión médica al introducir el concepto de "estrés" y describir la "síndrome de adaptación general". Resaltó cómo el estrés crónico puede tener repercusiones directas en el sistema

gastrointestinal, marcando un hito en la conexión entre el estado emocional y la salud física. Donde, la exposición prolongada a situaciones estresantes desencadena respuestas fisiológicas que impactan la salud digestiva, manifestándose en problemas como dolores de estómago, diarrea o estreñimiento. Además, propuso un modelo de tres etapas para el estrés: alarma, resistencia y agotamiento. Sin embargo, en la fase de resistencia el cuerpo busca adaptarse al estrés continuo, pero esta adaptación puede tener consecuencias negativas, especialmente en el sistema digestivo. Estos efectos adversos tienen consecuencias en el tracto gastrointestinal como resultado de trastornos crónicos si no se abordan de manera adecuada. En consecuencia, es importante reconocer la interconexión entre el estrés y la salud digestiva, subrayando la necesidad de estrategias para mitigar el impacto negativo del estrés crónico en el bienestar gastrointestinal.

— Problemas del sueño

Dement y Vaughan (1999) ha enfatizado la importancia crítica del sueño para la salud física y mental, donde el estrés psicológico es reconocido como un factor influyente significativamente en los patrones de sueño, desencadenando problemas como insomnio o interrupciones del sueño. Esta conexión entre el estrés y los trastornos del sueño es bidireccional, ya que la falta de sueño también puede aumentar la vulnerabilidad al estrés. Además, advierte sobre las consecuencias graves de la privación crónica del sueño para la salud, el cual tiene una influencia en el deterioro cognitivo, aumentando el riesgo de enfermedades cardiovasculares y trastornos metabólicos. Por lo tanto, abordar el estrés se convierte en un aspecto esencial para mejorar la calidad del sueño y, por ende, promover la salud general. La comprensión de esta interrelación entre estrés y sueño destaca la necesidad de estrategias holísticas que aborden ambos aspectos para mejorar el bienestar integral.

— **Problemas cardiovasculares**

Sapolsky (1994) ha explorado de manera exhaustiva los vínculos entre el estrés crónico y los problemas cardiovasculares, donde resalta cómo las respuestas fisiológicas al estrés, como el aumento de la presión arterial y la frecuencia cardíaca, pueden contribuir al desarrollo de hipertensión y otras enfermedades del corazón. Además, reveló que el estrés prolongado puede tener consecuencias a largo plazo en la salud cardiovascular. La comprensión de estos mecanismos brinda oportunidades para desarrollar estrategias de intervención que podrían reducir el riesgo de enfermedades cardíacas al abordar el estrés crónico. Este enfoque holístico, que vincula el bienestar mental con la salud del corazón, destaca la importancia de abordar las raíces del estrés para promover una salud cardiovascular duradera.

— **Impacto en el sistema inmunológico**

En el ámbito de la psiconeuroinmunología, Cohen et al. (1991) han profundizado en la comprensión de cómo el estrés impacta el sistema inmunológico. Su investigación destaca que el estrés crónico tiene la capacidad de debilitar la respuesta inmunológica del organismo, aumentando así la susceptibilidad a infecciones y enfermedades. Además, han identificado cómo el estrés influye en la producción de citocinas y en la actividad de los glóbulos blancos. En consecuencia, plantean la idea de que el manejo del estrés no solo es fundamental para preservar la salud mental, sino también para fortalecer la capacidad del cuerpo para combatir enfermedades. De esta manera, la conexión entre el estrés y el sistema inmunológico subraya la importancia de abordar el estrés como un componente integral del bienestar general. Este enfoque integral no solo beneficia la salud mental, sino que también contribuye a fortalecer las defensas naturales del cuerpo, mejorando así la resistencia contra posibles amenazas para la salud.

— Dolor crónico

El análisis de la conexión entre el estrés emocional y el dolor crónico proporciona una perspectiva única y esencial. Sarno (1998) introduce el concepto de "síndrome de dolor tensional", argumentando que el estrés prolongado y las emociones reprimidas pueden traducirse en dolor físico persistente, abarcando desde dolores de cabeza hasta molestias musculares. Este enfoque resalta la intrincada interacción entre la mente y el cuerpo, subrayando cómo el estrés psicológico puede manifestarse de manera palpable en el ámbito físico. Además, no se limita a examinar los síntomas físicos, sino que también aborda las raíces profundas del estrés emocional, convirtiéndose así en un componente crucial para la gestión efectiva del dolor crónico. Esta perspectiva comprensiva no solo identifica los malestares físicos, sino que también se sumerge en las fuentes subyacentes del estrés emocional, presentando un enfoque integral para abordar el dolor persistente. En este contexto, se destaca la importancia de considerar los aspectos emocionales al enfrentar el dolor crónico, proporcionando una ruta clara hacia enfoques terapéuticos más holísticos.

Tabla 2

Principales impactos del hostigamiento en la salud mental y física

Impacto	Salud Mental	Salud Física	Otros
Estrés y ansiedad	Trastornos de ansiedad, ataques de pánico, insomnio, problemas de concentración, dificultad para tomar decisiones	Problemas gastrointestinales, problemas del sueño, problemas cardiovasculares, impacto en el sistema inmunológico, dolor crónico	Desempeño académico y laboral, problemas relacionales, trastornos de alimentación
Depresión	Tristeza profunda, desesperanza, pérdida de interés en actividades que solían disfrutar		
Aislamiento social	Exclusión social, disminución de la autoestima, confianza en sí mismo, capacidad de establecer relaciones significativas		

Baja autoestima y autoconcepto	Sentimientos de inferioridad y falta de valor
Pensamientos suicidas	En casos extremos

1.5.3 Impacto social

Impacto social

El acoso sexual ejerce un impacto adverso no solo a nivel individual, sino también en la sociedad en su conjunto. Asimismo, se ha señalado que las personas que han sido víctimas de este acoso pueden encontrarse limitadas en la construcción y mantenimiento de relaciones saludables (Núñez-Acevedo et al., 2021), ya que las secuelas emocionales del hostigamiento sexual pueden ocasionar dificultades en este aspecto.

De acuerdo al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES, 2011), el hostigamiento sexual contribuye a la promoción de patrones culturales discriminatorios, desencadenando una serie de consecuencias que van más allá de la experiencia individual, extendiéndose a múltiples esferas y afectando tanto a hombres como a mujeres:

- En el ámbito de los derechos, se observa un crecimiento alarmante de la violencia de género y violencia laboral. Las personas enfrentan discriminación en el ámbito laboral, lo que resulta en la pérdida de oportunidades para adquirir capital humano y en la segregación ocupacional, limitando sus perspectivas y participación en diversos sectores.
- En términos de salud laboral, el hostigamiento contamina el clima en el lugar de trabajo, creando un entorno perjudicial que afecta la comunicación entre los empleados, generando tensiones y obstáculos en la interacción diaria.

- Desde la perspectiva de seguridad e higiene, el hostigamiento sexual no solo representa un riesgo tangible de pérdida de empleo, sino que también altera la disciplina dentro de la organización. Además, contribuye al aumento de accidentes tanto en el lugar de trabajo como en los trayectos, generando un entorno laboral inseguro y potencialmente peligroso.
- En el ámbito económico, las repercusiones son notorias. El hostigamiento sexual conlleva a la disminución de la competitividad y la productividad, exacerbando la rotación de recursos humanos y resultando en tasas elevadas de ausentismo. Los gastos derivados de procedimientos administrativos y compensaciones por indemnizaciones añaden una carga financiera considerable a las organizaciones.
- La responsabilidad social se ve comprometida, ya que el hostigamiento sexual conduce a la desatención de la salud física y emocional de los empleados, violando sus derechos fundamentales. Este comportamiento también erosiona las relaciones laborales, creando un ambiente tenso y adverso. Además, tiene un impacto negativo en la comunidad en la que está inserta la organización, contribuyendo a un entorno social menos saludable y a un incumplimiento de las condiciones necesarias para mejorar la calidad laboral y de vida de las personas afectadas, independientemente de su género.

Acorde con diversos autores, algunos de los efectos sociales del acoso sexual incluyen:

- Disminución de la confianza en las instituciones: el acoso sexual tiene el potencial de erosionar la confianza de las personas en diversas instituciones, ya sea en el ámbito gubernamental, laboral o educativo. Las víctimas pueden experimentar una disminución en su confianza al percibir que estas instituciones no son capaces de protegerlas adecuadamente ni de emprender medidas efectivas contra el acoso sexual (Echeverría Echeverría et al., 2018; Perez-Aranda et al., 2021).

- Limitaciones en el desarrollo profesional: el hostigamiento sexual puede obstaculizar el desarrollo profesional de las víctimas, ya que puede afectar su rendimiento laboral, disminuir la satisfacción en el trabajo y limitar las oportunidades de avance profesional (Calle Chumacero y Tinoco Ibáñez, 2023).
- Dificultad para denunciar el acoso: el acoso sexual puede dificultar que las víctimas denuncien el acoso por temor a represalias o a no ser creídas. Esta situación crea un entorno donde el acoso persiste y las víctimas continúan experimentando sufrimiento, al no sentirse respaldadas o protegidas al denunciar el comportamiento acosador (Echeverría Echeverría et al., 2018).

1.6 Prevención y respuesta

1.6.1 Prevención y educación

La prevención del hostigamiento sexual implica la concientización, la promoción de una cultura de respeto y la implementación de programas educativos que fomenten la igualdad de género. Comprender las estrategias eficaces para prevenir el hostigamiento sexual es esencial para desarrollar intervenciones y políticas efectivas (Gómez-Quispe, 2022).

— **Concientización**

Hace referencia a la necesidad de crear conciencia sobre el problema del hostigamiento sexual. Esto implica informar a las personas sobre qué constituye el hostigamiento sexual, sus formas y consecuencias. La concientización es un primer paso crucial para prevenir el comportamiento no deseado (Muñoz & Reategui Celmi, 2022).

— **Cultura de respeto**

Promover una cultura que valore y fomente el respeto mutuo es esencial. Esto implica cambiar las actitudes y normas sociales que pueden contribuir al hostigamiento sexual. La promoción de un entorno en el que se respeten los

límites personales y se repudie cualquier forma de acoso es fundamental (Mendoza Layme, 2023).

— **Programas educativos**

Se destaca la importancia de implementar programas educativos que se centren en la igualdad de género. Estos programas pueden incluir capacitaciones, talleres y actividades diseñadas para sensibilizar a las personas sobre cuestiones de género y promover la equidad en todos los aspectos de la vida, incluido el entorno laboral (Arauco Mengoni, 2021).

— **Estrategias eficaces**

Se menciona la necesidad de comprender las estrategias eficaces para prevenir el hostigamiento sexual. Esto implica estudiar y aplicar métodos probados que hayan demostrado ser exitosos en la reducción de incidentes de hostigamiento (Florian Sipion, 2023).

1.6.2 Rol de la comunidad universitaria

Arauco Mengoni (2021) y Echeverría Echeverría et al. (2018) expresan que el papel desempeñado por la comunidad universitaria en la prevención del hostigamiento sexual es fundamental y abarca diversas dimensiones que van más allá de la mera observancia de normas y políticas. En este contexto, los estudiantes, profesores y personal administrativo no solo son meros actores pasivos, sino agentes activos en la construcción y mantenimiento de un entorno que fomente la seguridad y el respeto para todos los miembros.

En primer lugar, los estudiantes constituyen la esencia misma de la comunidad universitaria y, por ende, son piezas clave en la prevención del hostigamiento sexual. Su participación activa implica la internalización de valores éticos y la promoción de relaciones basadas en el respeto mutuo. Al promover la conciencia sobre la importancia de la dignidad y la igualdad de género, los estudiantes contribuyen significativamente a la creación de una cultura institucional que repudia cualquier forma de hostigamiento.

Los profesores, por su parte, desempeñan un papel esencial como modelos a seguir y educadores. Además de impartir conocimientos académicos, tienen la responsabilidad de inculcar principios éticos y de comportamiento adecuado. Al promover discusiones abiertas sobre el hostigamiento sexual en el aula y alentar la denuncia de incidentes, los profesores contribuyen a la construcción de un ambiente en el que la tolerancia cero hacia el hostigamiento es la norma.

El personal administrativo, que gestiona y supervisa el funcionamiento cotidiano de la institución, también tiene un rol crucial. Esto implica la implementación efectiva de políticas y procedimientos claros para abordar las denuncias de hostigamiento sexual. La transparencia en estos procesos y el apoyo activo a las víctimas son elementos esenciales que refuerzan la confianza de la comunidad en la capacidad de la institución para abordar este problema de manera eficiente (Carbajal, 2012).

Además, la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad universitaria es esencial para una prevención efectiva. La organización de campañas educativas, seminarios y talleres que aborden el hostigamiento sexual desde diferentes perspectivas, así como la promoción de un diálogo constante, son medidas que fortalecen la cohesión y el compromiso de la comunidad en su conjunto.

El rol de la comunidad universitaria en la prevención del hostigamiento sexual va más allá de cumplir con obligaciones formales; implica una participación activa y consciente de todos los miembros. A través de la promoción de valores, la educación, la implementación de políticas efectivas y la colaboración interdisciplinaria, la comunidad universitaria puede contribuir de manera significativa a la creación de un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para todos (Fernández, 2020).

1.6.3 Marco internacional

En los últimos años, se ha producido un aumento de la concienciación sobre el acoso sexual en las universidades a nivel internacional. Las organizaciones

internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han emitido directrices y recomendaciones sobre cómo prevenir y responder al acoso sexual en las universidades (MIMDES, 2011).

Las directrices de la ONU sobre la prevención y respuesta al acoso sexual en las instituciones de educación superior subrayan la importancia de que las universidades adopten un enfoque integral para prevenir y responder al acoso sexual. Este enfoque debe incluir educación y sensibilización, políticas y procedimientos claros, y una cultura de respeto.

En base a la OIT (2013), dentro del ámbito internacional, el Sistema de Naciones Unidas ha desarrollado varios instrumentos, como la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, los cuales establecen que el acoso o hostigamiento sexual constituye una forma de violencia de género que vulnera los derechos de la mujer. La Recomendación General N° 19 de la CEDAW define el hostigamiento sexual e indica que este comportamiento puede ser humillante, representar un problema de salud y seguridad, y ser discriminatorio cuando la mujer teme consecuencias negativas en el ámbito laboral.

El Convenio 111 de la OIT sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación, parte de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo acordados en 1998, también aborda la problemática del hostigamiento sexual en el contexto laboral (MIMDES, 2011).

El hostigamiento sexual, según normas internacionales, afecta la dignidad humana, discrimina por razones de género y limita la participación de las mujeres en ámbitos públicos, obstaculizando su acceso a oportunidades educativas y laborales.

En este marco internacional, se insta a los Estados miembros a incluir en sus informes datos sobre el hostigamiento sexual, así como las medidas adoptadas

para proteger a las mujeres. Estas medidas pueden comprender sanciones legales y/o administrativas, recursos civiles, disposiciones de protección contra represalias e indemnización para resguardar a la mujer contra toda forma de violencia de género, incluido el hostigamiento sexual. Además, se promueven medidas preventivas, como programas de información pública y educación para modificar actitudes respecto a los roles y la condición de hombres y mujeres.

1.6.4 Evaluación y mejora continua

Es importante que las universidades evalúen regularmente la efectividad de sus políticas de prevención y hagan los ajustes necesarios para mejorarlas. Esto puede lograrse a través de encuestas de clima organizacional, seguimiento de casos de hostigamiento sexual y retroalimentación de la comunidad universitaria.

Según la OIT (2013) las políticas destinadas a prevenir y erradicar el acoso sexual deben ser holísticas y abarcar todos los sectores de responsabilidad, tanto a nivel público como privado. Para garantizar una efectividad adecuada, es esencial contar con un marco legal nacional que respalde estas políticas, estableciendo sanciones administrativas que disuadan y castiguen el acoso sexual.

Para el MIMDES (2011), en el ámbito gubernamental, es crucial promover campañas de sensibilización y concientización que destaquen la gravedad del problema y contribuyan a transformar los roles y estereotipos de género que perpetúan el acoso sexual. Esto no solo implica cambiar percepciones, sino también abordar las raíces culturales que sostienen este comportamiento. A nivel organizacional, tanto en empresas como en otras instituciones, se requiere un compromiso firme desde la alta dirección. Esto implica la creación de políticas específicas contra el acoso sexual, integrando la cuestión en todos los niveles jerárquicos y estructuras organizativas. La negociación colectiva se presenta como un espacio idóneo para establecer procedimientos, protocolos, canales de comunicación efectivos, así como definir sanciones y responsabilidades.

Es esencial que las políticas sobre acoso sexual estén integradas en un marco más amplio que incluya políticas de igualdad de oportunidades y de salud y seguridad en el trabajo. Esto asegura un abordaje multidimensional que atiende tanto a las condiciones laborales como a la promoción de un entorno inclusivo y respetuoso (Guarderas y Cuvi, 2020).

Además, para una prevención efectiva, estas políticas deben incorporar estrategias destinadas a trabajar con hombres, abordando la construcción de la masculinidad patriarcal y su relación con comportamientos que podrían calificarse como acoso sexual. Esto implica desafiar las normas de género tradicionales y fomentar la participación activa de todos los géneros en la construcción de entornos laborales seguros y equitativos.

CAPÍTULO II

HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

3.1 Razones de la investigación

Los estudiantes universitarios están en una etapa crucial de formación profesional donde interactúan con profesores, compañeros y personal administrativo. Se espera que este entorno sea de confianza y seguridad para ellos. Lamentablemente, la realidad muestra que las estudiantes mujeres son más susceptibles a experiencias negativas debido a comportamientos inapropiados por parte de algunos compañeros y profesores. Estas conductas, que rozan el hostigamiento y acoso sexual, generan en ellas sentimientos de descontento, temor e inseguridad. Esto puede llevarlas a adoptar actitudes riesgosas que comprometen su bienestar y seguridad personal.

Investigar el acoso sexual en el contexto universitario es crucial, ya que la protección y seguridad de los estudiantes es primordial. El acoso puede crear un ambiente de vulnerabilidad y ansiedad que impacta negativamente en el bienestar emocional, psicológico y físico de quienes lo sufren. Estudiar este fenómeno es vital para identificar sus patrones, áreas de mayor incidencia y sus efectos en la comunidad estudiantil.

Además, una investigación detallada sobre el acoso sexual en este contexto académico es esencial para promover un entorno educativo saludable y libre de discriminación. Comprender la magnitud y la naturaleza de este problema ayudaría a desarrollar estrategias efectivas para prevenir y abordar estas conductas. Esto no solo protegería a los estudiantes, sino que también fortalecería la misión de la universidad como un espacio inclusivo y seguro para el aprendizaje y el crecimiento personal.

En última instancia, abordar el acoso sexual en universidades no solo protege a los estudiantes, sino que también impacta en la percepción de la institución y en su compromiso con la equidad y la seguridad. Investigar esta problemática puede marcar la pauta para implementar políticas más efectivas y programas de prevención, fomentando una cultura de respeto, igualdad y protección dentro del campus universitario.

3.2 Objetivo de la investigación

El objetivo central de esta investigación se centra en comprender la percepción de hostigamiento o acoso sexual entre los estudiantes de una universidad pública en Huancavelica.

En primer lugar, se buscó identificar cómo perciben el hostigamiento o acoso sexual según el género los estudiantes involucrados en este estudio. Esta segmentación por sexo permite comprender las diferentes perspectivas y experiencias en este ámbito sensible.

Además, se examinó la información previa al inicio de este estudio en relación con el hostigamiento o acoso sexual, considerando aspectos específicos como la carrera profesional de los estudiantes.

Otro objetivo específico fue identificar los tipos predominantes de hostigamiento o acoso sexual. Esta diferenciación permitirá comprender las variantes y patrones preponderantes en cada grupo estudiado.

Por último, se procuró identificar el lugar donde ocurrió la última situación de hostigamiento o acoso sexual experimentada por los estudiantes. Esta información puede proporcionar un contexto espacial y situacional relevante para comprender mejor estas experiencias y posiblemente identificar áreas específicas de riesgo o incidencia.

3.3 Método, diseño y tipo de investigación

El diseño de investigación fue de nivel descriptivo – simple, enfoque cuantitativo y de corte transversal (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), haciendo posible la identificación de la percepción de los estudiantes/as de una universidad pública – Huancavelica, acerca del hostigamiento o acoso sexual sin influir en ellos, para así obtener la visión general y actualizada del fenómeno de estudio en esta realidad socio demográfica.

Población y muestra

La población de estudio fueron 4 339 estudiantes matriculados en el año 2021 en la mencionada universidad. Se aplicó un muestreo no probabilístico (Lastra, 2000), seleccionando a los estudiantes que accedieron a participar de forma voluntaria (resultando 3603 estudiantes, con edades entre 20 y 21). Las carreras profesionales que participaron son: Educación Inicial, Primaria, Ciencias sociales y Desarrollo Rural, Matemática, Computación e Informática, Enfermería, Obstetricia, Ingeniería de Zootecnia, Ingeniería Civil, Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas.

Instrumento

Se adaptó el cuestionario titulado “Relaciones que vulneran los derechos de las personas” de Bardales y Ortiz (2012) a la realidad huancavelicana. Se realizó la validez de contenido a través del criterio de jueces, y validez de consistencia con un coeficiente de 0.922962963.

La estructura del cuestionario es la siguiente:

- **La primera parte** corresponde a datos generales.
- **La segunda parte** corresponde a percepciones sobre hostigamiento o acoso sexual integrada por nueve proposiciones.
- **La tercera parte** corresponde a información recibida sobre hostigamiento o acoso sexual.
- **La cuarta parte** corresponde a la prevalencia de hostigamiento o acoso sexual.

Recolección y procesamiento de datos

- Coordinamos con la Dirección de Gestión Académica para implementar un espacio virtual utilizando un software desarrollado con el contenido del cuestionario. Esto permitió a los estudiantes de diversas carreras acceder y responder al estudio de manera voluntaria.

- Integramos un documento de consentimiento informado que garantizaba su participación y preservaba el anonimato mediante códigos específicos, obteniendo así su conformidad.
- Organizamos la información recolectada mediante tablas de frecuencia para su sistematización.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS y se usó la estadística descriptiva como tablas de frecuencia y gráficos.

3.4 Consideraciones éticas

Se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones éticas

Consentimiento informado: Se obtuvo el consentimiento voluntario y consciente de cada participante, a través de la información del propósito de la investigación los participantes decidieron participar o no.

Confidencialidad y anonimato: Se garantizó la confidencialidad de la información recopilada. Se puso énfasis en la protección de identidad de los participantes.

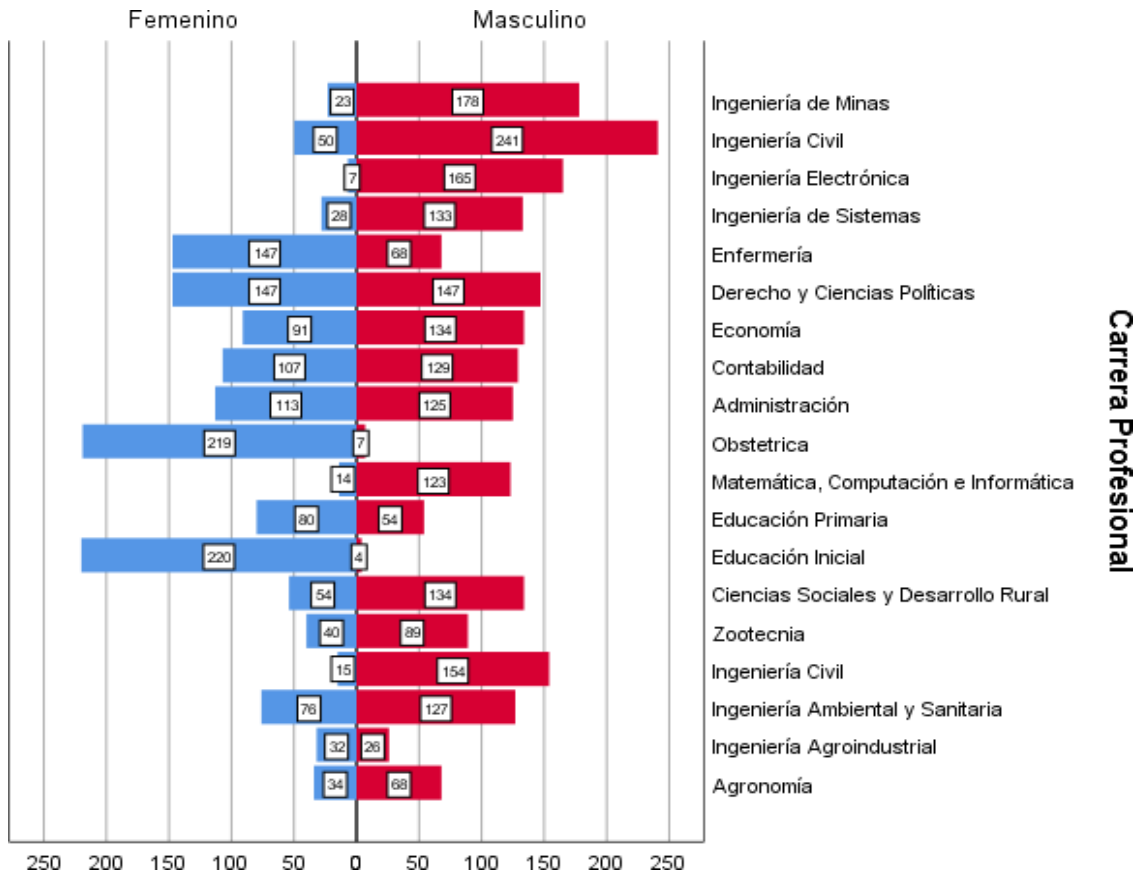
Sensibilidad: Se tuvo especial cuidado con los contenidos de preguntas sensibles, redactándolas de manera respetuosa para no revictimizar a aquellos que han experimentado acoso sexual.

3.5 Resultados de la investigación

Descripción de la población de estudio

Figura 1

Pirámide de población según sexo y carrera profesional



La distribución de estudiantes según el género en cada carrera profesional ofrece un panorama revelador sobre las tendencias de género en la elección de carrera. Este análisis permite identificar patrones socioculturales, tal y como se observa en la Figura 1 en ciertas carreras existe un equilibrio entre géneros (Derecho, Economía, Contabilidad, etc.) lo que refleja una mayor aceptación y apertura hacia esas áreas, indicando una menor influencia de estereotipos de género, lo que podría generar una mayor consciencia en cuanto a sucesos de acoso sexual (Burn, 2019). Por otro lado, en carreras con un claro desequilibrio de género (Ingeniería civil, Obstetricia, Ciencias Sociales, Enfermería, etc.), podría revelarse la presencia de estereotipos arraigados o normas sociales que inciden en las elecciones educativas que puede influir en la normalización del acoso (Becker, 1963).

Las discrepancias en la distribución de género pueden evidenciar el impacto de las normas sociales y culturales en la percepción de ciertas profesiones como más adecuadas para un género específico. A lo largo del tiempo, estas distribuciones pueden cambiar, reflejando una evolución en la percepción de roles de género y el impulso por equilibrar la representación en distintos campos. Es un indicador potencial de la inclusión y diversidad en un ámbito específico, mostrando cómo diferentes áreas profesionales pueden estar influenciadas por la dinámica social y cultural de una sociedad en particular, asociándose con el acoso (Echeverría et al., 2017).

La comprensión de estas distribuciones no solo proporciona una visión de las elecciones educativas, sino que también puede ayudar a identificar áreas donde se deben implementar cambios para fomentar una mayor equidad de género en la educación y en el ámbito laboral. Estos análisis contribuyen al desarrollo de estrategias para promover la igualdad de oportunidades y la diversidad en todas las disciplinas académicas, generando espacios más inclusivos y equitativos para todos los estudiantes.

Percepciones de hostigamiento sexual

Tabla 3

Síntesis de las percepciones de acoso sexual en los estudiantes encuestados

Ítem	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El acoso sexual se da porque uno lo permite	35.1%	38.7%	20.0%	6.1%
Las personas que denuncian acoso sexual son exageradas	45.1%	43.8%	8.8%	2.3%
La mujer es acosada porque lo ha provocado	42.2%	45.6%	10.1%	2.1%
El varón es acosado por un varón o una mujer porque él lo ha provocado	39.0%	48.0%	11.3%	1.7%
Las mujeres son acosadas sexualmente por su forma provocativa de vestir	36.9%	40.9%	18.9%	3.2%
Las mujeres son acosadas porque son exageradamente coquetas	37.5%	45.1%	14.7%	2.7%
La mayoría de denuncias de acoso sexual son falsas	29.6%	57.8%	10.4%	2.2%

Es imposible que un conocido te pueda acosar	34.3%	47.7%	14.3%	3.7%
--	-------	-------	-------	------

En la Tabla 3 existe una diversidad de opiniones sobre las causas del acoso sexual. Sin embargo, la mayoría de los encuestados no creen que el acoso sea justificado por la vestimenta provocativa, la coquetería excesiva o las acciones de la víctima. No obstante, este pensamiento es recurrente en carreras profesionales con inequidad de género, esto puede deberse a que en entornos donde la desigualdad de género es más evidente, es posible que los estereotipos y las percepciones tradicionales sobre el comportamiento de género influyan en la interpretación del acoso sexual (Gutiérrez et al., 2022). En estos casos, la cultura institucional o el entorno laboral pueden perpetuar percepciones sesgadas sobre el acoso y su justificación, haciendo que estas ideas persistan en mayor medida.

Además, la mayoría de estudiantes no piensa que las denuncias de acoso sexual sean falsas. Esto sugiere un grado significativo de confianza en las denuncias presentadas. En contraste, hay discrepancias entre hombres y mujeres en cuanto a si un conocido puede ser un acosador. Los hombres tienden más a creer en la posibilidad de que un conocido sea un acosador en comparación con las mujeres. Estas inconsistencias también podrían reflejar diferentes niveles de sensibilización o educación sobre el tema del acoso sexual entre hombres y mujeres. La falta de exposición o discusión abierta sobre el acoso por parte de conocidos puede llevar a una percepción disímil entre géneros sobre la posibilidad de que esto ocurra (Rogers, 1951).

En general los estudiantes perciben que la negación generalizada de que la víctima provoca el acoso refleja un entendimiento más amplio de que el acoso sexual no está justificado por las acciones o vestimenta de la víctima. Según Quintero-Solís (2020) la sociedad está más consciente de los aspectos de victimización y culpa, reconociendo que nadie merece ser acosado independientemente de sus acciones o vestimenta. Esto indica una evolución en la comprensión del concepto de consentimiento y el reconocimiento de que nadie es responsable por ser víctima de acoso sexual.

Manifestaciones de hostigamiento sexual

Tabla 4

Síntesis de las respuestas sobre manifestaciones de acoso sexual en los estudiantes encuestados

Ítem	Porcentaje	Observación
Porcentaje de estudiantes informados sobre acoso u hostigamiento sexual por carrera	60.7% (Fueron informados sobre acoso sexual)	Las estudiantes de las carreras de Educación y Obstetricia fueron quienes recibieron mayor información al respecto en la universidad.
Porcentaje de estudiantes que recibieron información previa sobre hostigamiento sexual	77.1% (No recibieron información previa en lugares ajenos a la universidad)	Los estudiantes de Ingeniería Civil y Ingeniería Zootecnista nunca recibieron información previa al respecto.
Principal transmisor de información sobre acoso sexual	43.5% (Profesores)	
Proporción de estudiantes que experimentaron hostigamiento sexual	28.0% (Sí experimentaron)	Las estudiantes mujeres fueron mayormente afectadas por situaciones de hostigamiento.
Tipos de hostigamiento sexual reportados	(9.2%) Comentarios sexuales	Existe un notable porcentaje de tocamientos indebidos reportados por las estudiantes de Obstetricia y Educación inicial.
Lugar donde ocurrió el hostigamiento sexual	7.8% (En lugares públicos)	Varios estudiantes hacen mención que el acoso sucedió en lugares como restaurantes, transporte público o a través de redes sociales.
Quiénes ejercieron el hostigamiento sexual	11.5 % (Personas extrañas)	Al tratarse de lugares públicos los estudiantes manifiestan que el acoso fue ejercido por personas completamente desconocidas.
Sentimientos experimentados ante el hostigamiento sexual por género	10.9% (Incomodidad)	En el acoso a estudiantes varones estos no mostraron ningún sentimiento negativo, mientras que las mujeres experimentaron incomodidad e impotencia.
Lugar donde se presentó la queja	1.5 % (Comisaría)	
Satisfacción con los resultados de la queja	77% (No estuvo conforme)	Los estudiantes manifiestan que en muchas ocasiones han recibido represalias por presentar una queja ante el acoso, lo que denota su poca satisfacción.

Los resultados de la Tabla 4 describen las diversas manifestaciones del acoso sexual reflejan la complejidad y la diversidad de las experiencias de los estudiantes en este ámbito. Estas manifestaciones pueden variar desde comentarios inapropiados hasta actos más directos e invasivos. Según los

resultados estos sucesos tienen mucha mayor frecuencia en las carreras profesionales con predominio de mujeres como Educación Inicial y Obstetricia. Aunque los acosos no hayan provenidos directamente del entorno universitario en su mayoría.

La prevalencia de manifestaciones como comentarios, comentarios sobre el cuerpo, correos o mensajes acosadores y contacto físico indica que el acoso sexual se manifiesta de diversas formas, algunas de las cuales pueden ser más sutiles y otras más directas o invasivas, las redes sociales se han convertido en el medio más fácil de cometer estos atropellos, tal y como indica Perez-Aranda et al. (2021) los espacios digitales han abierto una infinidad de posibilidades para cometer actos en contra de la moral de las personas y sin tener una identidad clara del acosador. En el caso de los hombres, las repercusiones no han sido relevantes, mientras que las mujeres pasaron por periodos de impotencia, incomodidad, ira, afectaciones emocionales y psicológicas (Gómez-Quispe, 2022).

El hecho de que estas manifestaciones ocurran en diferentes entornos, como la escuela, el trabajo, en la calle o en la propia casa, subraya la omnipresencia del acoso sexual. Esto sugiere que las víctimas pueden experimentar estos incidentes en una variedad de contextos y, por ende, el acoso sexual no se limita a un solo entorno o situación.

Además, la identificación de estas manifestaciones específicas puede ayudar a comprender la complejidad de abordar el acoso sexual y la necesidad de estrategias multidimensionales para prevenir y abordar este problema. La diversidad de formas en las que se manifiesta el acoso sexual también puede requerir enfoques individualizados en programas educativos o de prevención, adaptados a las necesidades y desafíos particulares de cada situación.

3.6 Discusión de resultados

En esta investigación se buscó describir la percepción o acoso sexual que estudiantes universitarios tienen en la región de Huancavelica y que constituyendo un problema social álgido que podría afectar su seguridad

emocional y física y que no se aborda en su exacta dimensión a nivel educativo o jurídico.

Para ello, se consideró a la población estudiantil universitaria, tanto hombres como mujeres debido a que el fenómeno de estudio involucra ambos sexos con participación libre y consentida, población que podría evidenciar un diagnóstico actual del fenómeno de estudio, constituyéndose en una población muestra.

Existe alta percepción sobre hostigamiento o acoso a sexual en la universidad, las estudiantes manifiestan que los si bien una minoría ha sido víctima directa, estos sucesos se repiten constantemente en la vida cotidiana de los mismos (Guarderas y Cuvi, 2020; Gutiérrez et al., 2022).

Los hallazgos coinciden con Mendoza Layme (2023) ya que se ha identificado factores relevantes de acoso al sexo femenino, con poca prevalencia de denuncias. Menciona también que el acoso está presente en hombres, lo que refleja de manera significativa la necesidad de generar conciencia y emplear enfoques alternativos para abordar el fenómeno investigado. Del mismo modo, Quintero-Solís (2020) identificó en su unidad de análisis, actitudes permisivas y negativas, donde los estudiantes expresaban que el acoso se justifica al inculpar a las mujeres; actitud que podría ser orientada por los *habitus* (tradiciones o costumbres) que se aprenden socialmente y se encuentran enraizadas como parte de la práctica cultural (Lizama-Lefno & Hurtado, 2019).

Los resultados del estudio mostraron que los estudiantes tienen conocimientos previos sobre el acoso, sus manifestaciones y los hechos denunciados. Sin embargo, en las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Zootecnia, los estudiantes no reciben formación que les otorgue herramientas que les permitan identificarlo y combatirlo; menciona Perez-Aranda y Catzín-López (2021); Sampen Paredes y Guillen Villafuerte (2022); y Scarone-Adarga (2014) que una de las razones por las que el acoso sexual sea habitual en el entorno académico, es que los estudiantes desconocen o invisibilizan los hechos al no encontrarlos “alarmantes”. Núñez-Acevedo (2021) evidenció que los programas sociales de fortalecimiento y empoderamiento, disminuyen en gran medida la victimización

sexual. Esta estrategia puede ser útil en el ámbito académico, mencionan Bardales y Ortiz (2012); Olweus (1993); y Guarderas y Cuvi (2020) que es fundamental que los estudiantes busquen y adquieran información de manera individual o a través de actividades académicas sobre este tema, ya que es crucial e imprescindible para su comprensión.

Se identificó que el tipo de hostigamiento predominante fueron los comentarios sexuales, seguidos de comunicaciones por correo electrónico, redes sociales y llamadas telefónicas. Muñoz y Reategui Celmi (2022) refieren que la facilidad de acceso y la omnipresencia de las plataformas digitales en la vida cotidiana, facilita estos acontecimientos. Los comentarios sexuales pueden prevalecer como forma de hostigamiento debido a la relativa anonimidad y distancia que brindan plataformas digitales, lo que hace que algunos agresores se sientan más cómodos al realizar este tipo de acciones (Heider, 1958). Además, la comunicación a través de estos medios puede ser percibida como menos riesgosa para el agresor en comparación con el contacto directo en persona, lo que podría explicar por qué se destacan en esta clasificación (Mendoza, 2012).

Ortega Merchán (2022) también consiguió describir la experiencia del acoso sexual en las calles como un fenómeno extendido que altera la dinámica y las interacciones entre hombres y mujeres en distintos entornos. Este fenómeno se convierte en una forma de violencia que afecta a las mujeres universitarias, persistiendo como una flagrante violación de los derechos humanos. La persistencia de la normalización del acoso se debe a los modelos organizativos que respaldan puntos de vista que enfatizan las oportunidades proporcionadas por la estructura jerárquica para ejercer el poder o para abusar de él, así como a los modelos multidimensionales (Reséndiz et al., 2021).

En general el estudio se ve limitado al no emplear técnicas cualitativas a profundidad que permitan individualizar los casos y entender la *psique* de la víctima de acoso sexual, además se ha observado que los sucesos de acoso se dan en entornos variados, tan íntimos como el familiar o en la calle, por lo que es

necesario que otros estudios profundicen cada contexto, evaluando las múltiples posibilidades y los entornos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y REFLEXIONES

4.1 Conclusiones

Los resultados revelan una alta tasa de percepción de conductas de acoso, alcanzando un 82.88%. Esta evaluación se realizó a través de nueve proposiciones que abordan diversas formas de violencia sexual. Entre estas, destacan creencias como la idea de que es imposible que un conocido pueda acosar o la percepción de que las mujeres son acosadas debido a su forma provocativa de vestir. Este alto porcentaje refleja una preocupante normalización de comportamientos que constituyen una flagrante violación de los derechos humanos.

Además, el estudio señala que el 60.7% de los participantes había recibido información previa sobre el tema, siendo este conocimiento más prevalente entre las mujeres (71.3%) que entre los varones (53.2%). Los estudiantes de ciencias y humanidades mostraron mayor acceso a esta información en comparación con los de ingeniería. Esta disparidad en la recepción de información revela concepciones culturales arraigadas que impactan en los entornos académicos.

En cuanto a las víctimas de hostigamiento o acoso sexual identificadas en el estudio, representan un 28.0% de los encuestados, siendo un problema latente y posiblemente subestimado, ya que podría haber un porcentaje no declarado debido a razones culturales u otras. Las manifestaciones más comunes de acoso incluyen comentarios sexuales, comentarios sobre partes del cuerpo, correos hostigadores, contacto físico no deseado y llamadas o mensajes de texto. Además, se observa que ciertas carreras como Derecho, Ciencias Políticas, Enfermería y Contabilidad registran una mayor incidencia en demandas de relaciones sexuales no deseadas.

El estudio también revela que los lugares donde ocurren estos incidentes son principalmente públicos, como calles, restaurantes, buses, pero también entornos cercanos como colegios, hogares y la universidad. Es alarmante que los perpetradores incluyan profesores de colegios, padres de familia o profesores universitarios, figuras responsables de la integridad de los estudiantes, lo que pone en peligro su bienestar emocional y moral.

Las mujeres se ven más afectadas emocionalmente por estas situaciones, muestran más temor a represalias, identifican las consecuencias y buscan denunciar en los lugares pertinentes, aunque no siempre están satisfechas con los resultados obtenidos.

4.2 Recomendaciones

Con respecto a la detección de percepciones sobre el hostigamiento y acoso sexual entre los estudiantes de la universidad intervenida, es crucial que las autoridades universitarias implementen medidas contundentes para erradicar o al menos reducir significativamente esta problemática.

El rol del estudiante universitario implica adoptar comportamientos y actitudes que contribuyan al desarrollo integral. En este sentido, es fundamental que estos individuos se informen sobre las manifestaciones de violencia, específicamente el hostigamiento y acoso sexual, de acuerdo con las leyes peruanas. Esto les permitiría tomar acciones autónomas para orientar y educar a sus compañeros, siendo una contribución valiosa para la seguridad moral dentro de la institución.

Una vez identificados los porcentajes y tipos de hostigamiento o acoso sexual experimentados por los afectados, las autoridades universitarias deben priorizar la atención psicológica inmediata. Esta atención debe abordar las consecuencias tanto a nivel cognitivo, relacionadas con el bajo rendimiento académico, como a nivel emocional, tratando los efectos traumáticos. Es esencial implementar estrategias específicas en las carreras profesionales más afectadas.

Ante la identificación de agresores y los lugares donde se perpetraron estos actos, las autoridades universitarias deberían coordinar con la Dirección de Bienestar Universitario para establecer programas de seguimiento y monitoreo. Estos programas se enfocarían en brindar acompañamiento psicológico y académico a los estudiantes afectados.

Dada la alarmante presencia de hostigamiento o acoso sexual entre estudiantes, tanto hombres como mujeres, es crucial que los profesores universitarios y los propios estudiantes reflexionen profundamente sobre este problema social.

Deben comprometerse activamente en su combate, convirtiéndose en actores decididos en la lucha contra esta realidad preocupante.

4.3 Reflexiones

El acoso sexual, desafortunadamente, ha encontrado terreno para ser normalizado e incluso invisibilizado en entornos universitarios. Esta normalización se gesta en múltiples niveles: desde la cultura arraigada que minimiza o justifica ciertas conductas hasta la falta de reconocimiento institucional adecuado y respuestas contundentes.

En primer lugar, las percepciones culturales en torno a las relaciones de género y poder juegan un papel crucial. Muchas veces, las actitudes tradicionales y estereotipos de género han llevado a que ciertos comportamientos sean vistos como "normales" o simplemente aceptados como parte del entorno universitario. La falta de conciencia sobre el alcance y la gravedad del acoso sexual perpetúa esta normalización.

Además, la propia dinámica académica puede contribuir a la invisibilización del acoso sexual. Los estudiantes pueden sentir temor a reportar o denunciar situaciones de acoso por miedo a represalias, estigmatización o incluso desconfianza en la efectividad de los canales institucionales de denuncia. Esta falta de denuncia conlleva a una invisibilidad de la magnitud real del problema.

Otro factor relevante es la falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades universitarias. Cuando las denuncias no se abordan de manera adecuada, cuando no se implementan medidas claras y contundentes para prevenir y atender el acoso sexual, se envía un mensaje implícito de tolerancia hacia estas conductas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo-Castillo, N., Laso-Samsing, C., & Norambuena-Avilés, R. (2020). Violencia sexual y acoso en la web: evidenciando la falta de tutela judicial efectiva. *Revista entorno*, (69), 81-89. <https://cutt.ly/OwNXcFKQ>
- Allport, G. W. (1954). *The nature of prejudice*. Addison-Wesley.
- Arauco Mengoni, R. J. (2021). *Programa de prevención Bystander para reducir el hostigamiento sexual en estudiantes de una universidad pública de Lima*. [Tesis de Maestría, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://cutt.ly/jwNXcZKs>
- Bandura, A. (1977). *Social learning theory*. General Learning Press.
- Bardales, O., & Ortiz, Z. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios, estudio exploratorio*. Programa Nacional Aurora. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. <https://hdl.handle.net/20.500.12702/36>
- Beck, A. T. (1976a). *Cognitive therapy and the emotional disorders*. International Universities Press.
- Beck, A. T. (1976b). *Cognitive therapy and the emotional disorders*.
- Becker, H. (1963). *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. Free Press.
- Belbin, M. (2012). *Management teams: Why they succeed or fail*. Butterworth-Heinemann.
- Blumer, H. (1986). *Symbolic Interactionism: Perspective and Method*. University of California Press.
- Bourdieu, P. (1979). *La distinción: Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Bowlby, J. (1969). *Attachment and Loss* (1st ed.). Attachment-Hogarth Pres.
- Branden, N. (1969). *The Psychology of Self-Esteem*. Jossey-Bass.
- Burn, S. M. (2019). The psychology of sexual harassment. *Teaching of Psychology*, 46(1), 96-103.
- Calle Chumacero, G. K., & Tinoco Ibáñez, V. D. F. (2023). *Percepción del hostigamiento sexual laboral en trabajadoras administrativas del sector minero*.

- [Tesis de Licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola].
<https://cutt.ly/KwNXcOk5>
- Carbajal, Z. (2012). Hostigamiento sexual en el sector administrativo de la Universidad Nacional: prevalencia, manifestaciones y efectos. *Revista Feminista Casa de la Mujer*, 21(1), 25-66.
<https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD48519.pdf>
- Carvajal-Orlich, Z., & Delvó-Gutiérrez, P. (2013). Universidad Nacional: reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. *Revista De Ciencias Sociales*, 126-127.
<https://doi.org/10.15517/rcs.v0i126-127.8784>
- Cohen, S., Tyrrell, D. A., & Smith, A. P. (1991). Psychological stress and susceptibility to the common cold. *New England Journal of Medicine*, 325(9), 606-612. 10.1056/NEJM199108293250903%0A
- Constitución Política del Perú [Const]. Art.1 (29 de diciembre de 1993)
- Cuenca-Piqueras, C. (2014). Incidencia en los tipos de acoso sexual en el trabajo en España. *Convergencia*, 21(66), 125-149.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352014000300005
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Ediciones Siglo XXI.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP [Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables]. Por el cual se establece el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. 26 de julio de 2016.
- Defensoría del Pueblo. (2019). Supervisión a nivel nacional sobre hostigamiento sexual en universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU. Defensoría del Pueblo, Lima. <https://cutt.ly/xwNXcmHF>
- Dement, W. C., & Vaughan, C. (1999). *The promise of sleep: A pioneer in sleep medicine explores the vital connection between health, happiness, and a good night's sleep*. Dell Publishing Co.
- Dos Santos Costa, A. C. (2022). *Assédio sexual: prevalência e consequências em trabalhadoras do varejo formal na cidade de São Luís do Maranhão*. [Tesis de

- Maestría, Universidade Federal do Maranhão].
<https://tedebc.ufma.br/jspui/handle/tede/4479>
- Durkheim, E. (1897). *Le suicide: Étude de sociologie*. Félix Alca.
- Durkheim, É. (1985). *Las reglas del método sociológico*. Ediciones Akal.
- Durkheim, É. (2002). *La educación moral*. Ediciones Akal.
- Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L., & Quintal López, R. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de psicología (Santiago)*, 27(2), 49-60. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26459604005>
- Echeverría, R. E., Guerrero, L. P., Chim, M. D. K., Cutz, J. L. B., & Trujillo, C. D. C. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e investigación en psicología*, 22(1), 15-26.
- Ellis, A. (1962). *Reason and emotion in psychotherapy*. Stuart.
- Erikson, E. H. (1950). *Infancia y sociedad*. Ediciones Hormé.
- Espelage, D. L., & Swearer, S. M. (2023). *Bullying in north american schools* (2th ed.). Routledge.
- Fernández, D. (2020). Aportes de las universidades públicas en torno al hostigamiento sexual en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, (170), 101-115.
- Florian Sipion, S. E. (2023). *Estrategias para prevenir el hostigamiento sexual ambiental entre estudiantes en el instituto de educación superior tecnológico público República Federal de Alemania, Chiclayo 2018*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://cutt.ly/awNXcuXw>
- Folkman, S., & Lazarus, R. S. (1980). An Analysis of Coping in a Middle-aged Community Sample. *Journal of Health and Social Behavior*, 21(3). <https://doi.org/10.2307/2136617>
- Frías, S. M. (2020). Hostigamiento y acoso sexual. El caso de una institución de procuración de justicia. *Estudios sociológicos*, 38(112), 103-139.

- Gómez-Quispe, M. S. G. (2022). Reflexiones para un mundo laboral sin violencia: la prevención contra el hostigamiento sexual en la administración pública. *Saber Servir: revista de la Escuela Nacional de Administración Pública*, (7), 72-103. <https://revista.enap.edu.pe/article/view/4846/5350>
- Guarderas, P., & Cuvi, J. (Coords.) (2020). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*. Universidad Politécnica Salesiana. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58308.pdf>
- Gutiérrez, R., Cuadra, M., Solana, M., Paz, E., Tapia, C., Gutiérrez, H. & Valencia, D. (2022). Prevalencia, reacciones y efectos del hostigamiento sexual en dos universidades públicas del Perú. *Revista de investigación estadística*, 4(1), 36-46. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/REDIES/article/view/4382>
- Heider, F. (1958). *The Psychology of Interpersonal Relations*. Addison-Wesley.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Kohlberg, L. (1981). *The philosophy of moral development: Moral stages and the idea of justice*. Harper & Row.
- Lastra, R. P. (2000). Encuestas probabilísticas vs. no probabilísticas. *Política y cultura*, (13), 263-276.
- Ley 27942 de 2003. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. 27 de febrero de 2003. D.O. "El Peruano".
- Ley N° 30220 de 2014. Ley Universitaria. 9 de julio de 2014. D.O. "El Peruano".
- Ley N° 30364 de 2015. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. 23 de noviembre de 2015. D.O. "El Peruano".
- Lizama-Lefno, A. & Hurtado, A. (2019). Acoso sexual en el contexto universitario: estudio Diagnóstico proyectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana* 2019, 56(1), 1-14.

- Mendoza Layme, C. (2023). *Factores de vulneración del derecho a la dignidad humana por ausencia de denuncias de hostigamiento sexual de los trabajadores del Gobierno Regional de Tacna, año 2022*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/3087>
- Mendoza, E. (2012). Acoso cibernético o cyberbullying: Acoso con la tecnología electrónica. *Pediatría de México*, 14(3), 133-146.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2011). Guía práctica sobre hostigamiento sexual [Archivo PDF]. <https://cutt.ly/0wNXxMD6>
- Muñoz, A. M., & Reategui Celmi, K. M. (2022). *Hostigamiento sexual laboral a mujeres* [Tesis de Grado, Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada Toulouse Lautrec]. <https://cutt.ly/lwNXxLfF>
- Núñez-Acevedo, E. S., Cuadra-Moreno, M. L., de Alarcón, R. D. G., Timaná-Palacios, D. J., Reyna-Segura, R. D., Chávez-Bazán, T. H., ... & Alarcón-Gutiérrez, J. E. (2021). Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en estudiantes de una universidad pública de Perú. *Revista Médica de Trujillo*, 16(3). <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/RMT/article/view/3944>
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Wiley-Blackwell.
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). El hostigamiento o acoso sexual. [Archivo PDF]. <https://cutt.ly/8wNXxOAL>
- Organización Mundial de la Salud [ONU]. (1948). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*.
- Ortega Merchán, P. D. (2022). *Causas y consecuencias psicológicas del acoso sexual callejero como una forma de violencia de género en mujeres de la ciudad de Quito*. [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://cutt.ly/EwNXxoBk>
- Perez-Aranda, G. I., Estrada-Carmona, S. E., & Catzín-López, E. A. (2021). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios del sureste de México. *Revista Liminales. Escritos sobre Psicología y Sociedad*, 10(19), 31-66.

<https://revistafacso.ucentral.cl/index.php/liminales/article/view/477/607>

- Quintero-Solís, S. I. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades. *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(51), 245-271.
- Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 10 de octubre de 2023, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Reséndiz, A. J., Osnaya-Puente, C. J., & Herrera-Cid, L. V. (2021). *Prevención del acoso y hostigamiento sexual: manual de personas participantes*. Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos.
- Resolución Viceministerial N° 294-2019-MINEDU [Ministerio de Educación]. Por el cual se aprueban los Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. 27 de noviembre de 2019.
- Rogers, C. R. (1951). *Client-Centered therapy: Its current practice, implications, and theory*. Houghton Mifflin.
- Sampen Paredes, W. R., & Guillen Villafuerte, F. (2022). *Violencia y hostigamiento sexual en las alumnas de secundaria de Colegio Público-UGEL 07-San Borja, Lima, 2021*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. <https://cutt.ly/WwNXz03F>
- Sapolsky, R. M. (1994). *Why Zebras Don't Get Ulcers*. Holt Paperbacks.
- Sarno, J. E. (1998). *The mindbody prescription: Healing the body, healing the pain*. Warner Books.
- Scarone-Adarga, M. (2014). Violencia laboral intramuros: Hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer en las maquiladoras de Sonora y Baja California. *Región y sociedad*, 26(4), 129-154.
- Schein, E. H. (1985). *Organizational culture and leadership*. Jossey-Bass.
- Selye, H. (1936). A Syndrome Produced by Diverse Nocuous Agents. *Nature*, 138(32). <https://doi.org/10.1038/138032a0>

- Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Swearer, S. M., Espelage, D. L., Vaillancourt, T., & Hymel, S. (2010). What can be done about school bullying? Linking research to educational practice. *Educational Researcher*, 39(1), 38-47. <https://doi.org/10.3102/0013189X09357622>
- Tajfel, H., & Turner, J. C. (1979). The social psychology of intergroup relations. In W. G. Austin & S. Worchel (Eds.), *An integrative theory of intergroup conflict* (pp. 33-47). Brooks/Cole.
- Vega-Lozada, F. (2002). Hostigamiento sexual virtual: perspectivas del ordenamiento jurídico de Estados Unidos de Norteamérica. In *Forum Empresarial*, 7(1), 53-64. <https://www.redalyc.org/pdf/631/63170103.pdf>
- Weber, M. (1922). *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Editorial Fondo de Cultura Económica.

INFORMACIÓN DE LOS AUTORES

**Zeida Patricia Hoces
la Rosa**



Doctora en Educación por la Universidad San Martín de Porres. Magíster en Didáctica Universitaria por la Universidad Nacional del Centro del Perú. Licenciada en Educación Secundaria: Especialidad, Castellano y Literatura por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, actual docente principal en la Universidad Nacional de Huancavelica.

Nicole Chavez Cunti



Estudiante de Medicina en la Universidad Científica del Sur.

Este libro se terminó de publicar en la editorial

**Instituto Universitario
de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú**



ISBN: 978-612-5130-17-4

